



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

56ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 5 de diciembre de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. (Aprobación). (Carp. 783/2016). (Informado). [Rep. 386](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- DECLARACIÓN DE LA UNESCO "EL CANDOMBE Y SU ESPACIO SOCIO CULTURAL: UNA PRÁCTICA COMUNITARIA". (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas). (Carp.2519/2017). (Informado). [Rep. 822](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DE CENTROS INTERNACIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL Y SU ANEXO. (Aprobación). (Carp.2477/2013). (Informado). [Rep. 120](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA. (Aprobación). (Carp. 851/2016). (Informado). [Rep. 409](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- DÍA DE LA PRIMERA BANDERA DE JOSÉ ARTIGAS. (Se declara el 13 de enero). (Carp.2088/2017). (Informado). [Rep. 704](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EN LA CIUDAD DE MOGADISCIO, SOMALIA. (Expresión de condena). (Carp.2556/2017). (Informado). [Rep. 832](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp.2806/2014). (Informado). [Rep. 127](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 16.- Asuntos entrados	5, 23
3 y 17.- Proyectos presentados	7, 24
4 y 6.- Exposiciones escritas	12, 13
5.- Inasistencias anteriores.....	12

MEDIA HORA PREVIA

7.- Manifestaciones de agradecimiento de la señora representante	
— Exposición de la señora representante María Luisa Conde.....	16
8.- Celebración de los diez años de creación del Hospital de Ojos José Martí	
— Exposición del señor representante Javier Umpiérrez.....	17
9.- Celebración de los diez años de creación del Hospital de Ojos José Martí	
— Exposición del señor representante Óscar Groba.....	18
10.- Necesidad de reafirmar las negociaciones de un tratado de libre comercio con Chile	
— Exposición del señor representante Guillermo Facello	19
11.- Preocupación ante anuncios del Gobierno de severos ajustes a las tarifas públicas	
— Exposición del señor representante Pablo Abdala.....	20
12.- Obras de conectividad carretera llevadas adelante por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el departamento de Rocha	
— Exposición del señor representante Darcy de los Santos.....	22

CUESTIONES DE ORDEN

22, 24, 25, 32.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	38, 45, 46, 58
18, 21, 28, 31, 34.- Integración de la Cámara.....	24, 39, 49, 57, 63
20.- Intermedio	38
18, 21, 28, 31, 34.- Licencias.....	24, 39, 49, 57, 63
15.- Rectificación de trámite	23
27.- Sesión extraordinaria.....	49
26.- Supresión de sesión ordinaria.....	49
23.- Urgencias	44

VARIAS

14.- Sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor ministro de Economía y Finanzas, acompañado del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Concertación de fecha)	
— Se llevará a cabo el 11 de diciembre del corriente a la hora 11	23

ORDEN DEL DÍA

13 y 35.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)	
— Quedan designados como miembros de la Comisión Permanente para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura, como titulares, los señores representantes Luis Puig, Óscar De los Santos, Federico Ruiz Brito, Lilián Galán, Nelson Rodríguez Servetto, Mario Ayala e Iván Posada y, como suplentes respectivos, Bettiana Díaz Rey, Jorge Pozzi, Stella Viel, Jorge Meroni, Gerardo Amarilla, Pablo Abdala y Daniel Radío.....	23, 64

19 y 22.- Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 386, de febrero de 2016, y Anexo I, de abril de 2017. Carp. N° 783 de 2016. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 32, 42
- Texto del proyecto aprobado 38

24.- Situación imperante en la República de Honduras. (Aspiración de que el Tribunal Supremo Electoral garantice la transparencia necesaria para que se reconozcan los resultados de la elección y ello contribuya a que finalice el estado de excepción)

- Carp. N° 2648 de 2017
- Aprobación 44
- Texto del proyecto de resolución aprobado 45

25.- Declaración de la Unesco 'El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria'. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)

Antecedentes: Rep. N° 822, de octubre de 2017, y Anexo I, de diciembre de 2017. Carp. N° 2519 de 2017. Comisión de Hacienda.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 46
- Texto del proyecto sancionado 47

29.- Adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 120, de mayo de 2015, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2477 de 2013. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 52
- Texto del proyecto aprobado 52

30.- Acuerdo de servicios aéreos con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 409, de marzo de 2016, y Anexo I, de noviembre de 2017. Carp. N° 851 de 2016. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 54
- Texto del proyecto sancionado 54

32.- Día de la primera bandera de José Artigas. (Se declara el 13 de enero)

Antecedentes: Rep. N° 704, de junio de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2088 de 2017. Comisión de Educación y Cultura.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 58
- Texto del proyecto sancionado 58

33.- Atentado terrorista perpetrado en la ciudad de Mogadiscio, Somalia. (Expresión de condena)

Antecedentes: Rep. N° 832, y Anexo I, de noviembre de 2017. Carp. N° 2556 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación 61
- Texto del proyecto de resolución aprobado 61

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Carlos Cachón, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Richard Charamelo, Roberto Chiazaro, María Conde, Catalina Correa, Gastón Cossia, Martín Couto, María de los Ángeles Cruz, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Carina Díaz, Gabriel Duche, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Angélica Ferreira, Alfredo Fratti, Jorge Gandini, Pablo González, Óscar Groba, Silvia Hernández, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Nelson Larzábal (2), Martín Lema, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez (1), Juan José Olaizola, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Gabriela Perdomo, Susana Pereyra, Darío Pérez (3), Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Carlos Ramos, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Valentín Rodríguez, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Gonzalo Secco, Enrique Sención, Washington Silvera, Ilda Sironi, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel (4), Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Saúl Aristimuño, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Felipe Carballo, Gonzalo Civila, Walter De León, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Sergio Mier, Nicolás Olivera, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Mabel Quintela, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Alejo Umpiérrez y Walter Verri.

Faltan sin aviso: Auro Acosta, María Álvarez y José Olano.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gabriela Perdomo.

- (2) A la hora 16:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.

- (3) A la hora 16:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María de los Ángeles Cruz.

- (4) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 173

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que declara de interés general la creación y declaración de los Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay. C/2677/017
- A la Comisión de Educación y Cultura
 - por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los Padrones Nos. 6.177 y 7.751, ubicados en el predio con frente a la Rambla Costanera Sur de Montevideo, conocido como "Predio Mauá", con el fin de construir una Terminal Fluvio-Marítima. C/2678/017
- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 35 de la ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley N° 18.187, de 2 de noviembre de 2007, relativo a la obligatoriedad de todo propietario de un campo de una extensión igual o superior al equivalente a 500 hectáreas de índice de productividad CONEAT 100, de ofrecerlo en primer término al Instituto Nacional de Colonización, el que tendrá preferencia para la compra por igual valor y plazo de pago. C/976/016

- Se repartirá

COMUNICACIONES ESPECIALES

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Gerardo Amarilla, sobre los juicios laborales iniciados en el período 2015-2016. C/2594/017

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Martín Lema, sobre un convenio firmado por dicho Ministerio y una Cooperativa Social que realiza tareas de educación y promoción de salud y al control de consumo de tabaco. C/2177/017

- A sus antecedentes

PEDIDO DE INFORMES

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, sobre el avance de las obras de construcción del Hospital Peritenciaro. C/2671/017
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, relacionado con irregularidades en la contratación de una empresa no habilitada para servicio de traslados en ambulancias en el Hospital de Young. C/2672/017

La señora Representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, acerca de la detección de casos de leishmaniasis y castraciones en el departamento de Tacuarembó. C/2673/017

El señor Representante Aldo Lamorte solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a las instrucciones enviadas a la delegación de Uruguay ante la ONU, en la Tercera Comisión (Social, Humanitaria y Cultural) realizada el 21 de noviembre de 2017. C/2674/017

- Se cursaron con fecha 5 de diciembre

El señor Representantes Álvaro Dastugue solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la posición de Uruguay en la votación de un proyecto de resolución de los derechos del niño, presentado en el ámbito de la ONU. C/2675/017

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con irregularidades en la contratación de la Asociación Maragata de extensión cultural y social Eusebio Vidal, para la gestión del centro de atención "El Refugio", del departamento de San José. C/2676/017

- Se cursan con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Mario Ayala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 60 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, dando preferencia a los egresados del Consejo de Educación Técnico-Profesional en el área agraria, como aspirantes a colonos. C/2679/017

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la prórroga, por razones de interés general y por un plazo de seis meses, el subsidio por desempleo para los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos OLMOS. C/2680/017

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

El señor Representante Rubén Bacigalupe presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara zona turística y con el nombre "Balneario Boca del Cufré", al balneario ubicado en la 5ª. Sección Policial, paraje Rincón de Cufré, departamento de San José. C/2681/017

- A la Comisión de Turismo

El señor Representante Aldo Lamorte presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 30 de agosto de cada año, "Día Nacional de las Enfermedades Raras". C/2682/017

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

El señor Representante Daniel Radío presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 116 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia, en lo que refiere a medidas de privación de libertad para infractores mayores de quince y menores de dieciocho años de edad. C/2683/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

3.- Proyectos presentados

- A) "ASPIRANTES A COLONOS. (Modificación del artículo 60 de la Ley Nº 11.029)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 60 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 60.- Se dará preferencia, dentro de las condiciones señaladas en el artículo anterior, a los aspirantes a colonos:

- A) Que posean mejores aptitudes y condiciones personales.
- B) Que posean título de formación agraria expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional - Universidad del Trabajo del Uruguay (CETP-UTU).
- C) Que se organicen en cooperativas o sindicatos.
- D) Que hayan acreditado mejores aptitudes en los núcleos de capacitación.
- E) Que sean agricultores desalojados o estén pendientes de desalojo, o que se encuentren en las condiciones previstas en el artículo 20.
- F) Que posean familia, de preferencia si ella es apta para colaborar en el trabajo del predio.
- G) Que sean hijos de colonos.
- H) Que sean uruguayos, o extranjeros con residencia mayor de tres años o menor de ese tiempo en el caso de que posean condiciones especiales a juicio del Instituto.
- I) Que sean inmigrantes que hubieran cumplido las condiciones establecidas en el Capítulo VI.

Si un lote fuera solicitado por varios aspirantes que reúnan idénticas condiciones, se adjudicará al que lo hubiera solicitado con mayor anterioridad, o en igualdad de condiciones por sorteo, aplicándose tal procedimiento siempre que haya dudas.

Con el fin de aplicar las normas de los artículos anteriores, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142, el Instituto deberá elevar un registro público de los aspirantes a colonos con la información y antecedentes que acrediten los extremos exigidos. Ninguna otra preferencia podrá acordarse fuera de las establecidas".

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

MARIO AYALA

Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de setiembre de 1942, por medio del Decreto-Ley Nº 10.225, se creó la Universidad del Trabajo del Uruguay, "con la base de los organismos que actualmente integran la Dirección General de la Enseñanza Industrial y los que de análogas funciones puedan establecerse en el futuro".

La nueva institución educativa se desarrolla rápidamente, siguiendo un modelo descentralizador e inclusivo, orientado al desarrollo del Uruguay pero con una fuerte impronta social: facilitar el acceso a la formación y al conocimiento conjuntamente con la adquisición de destrezas y habilidades, que permitan el progreso de sus egresados, entendiendo que la mejor vía de distribución de la riqueza es el trabajo calificado.

Es así que se abren escuelas industriales y agrarias a lo largo y ancho del país, en ciudades y localidades del interior y en barrios de Montevideo.

Se produce una clara ampliación y una diversificación de las propuestas educativas atendiendo a diversos sectores y rubros de la producción nacional.

Hoy, más que ayer, se requiere una importante incorporación de la ciencia y la tecnología aplicadas a la industria y a la agropecuaria; se requiere investigación, pero también cultura de "asociativismo" y "emprendedurismo". Todos estos elementos están presentes y han convertido al Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU, en referente de productores, cooperativas y empresarios.

Desde su nacimiento la UTU enaltece y en ella perduran sus máximos valores: estudio, trabajo, voluntad.

La educación media debe procurar ofrecer perspectivas laborales ciertas. Los cambios demográficos vinculados a las posibilidades de acceso al trabajo hacen que muchos hijos de la campaña deban alejarse de su medio.

En este sentido, consideramos oportuno y conveniente la presentación de esta propuesta, para promover e incentivar la formación en el área agraria-industrial en la educación media.

La Ley Nº 11.029 de 1948, que crea el Instituto Nacional de Colonización, plantea los cometidos de la colonización, que con el correr de los años ha incorporado modificaciones y adaptaciones. Hoy proponemos un aditivo para incorporarlo en su artículo 60, que consiste en dar preferencia a aspirantes de colonos a egresados de UTU, en el área agraria.

Conjuntamente a los artículos 89 y 90 de dicha ley y a acuerdos de cooperación de INC-CETP-UTU, consideramos particularmente relevante la promoción y fortalecimiento de oportunidades a los jóvenes que posean adecuadas competencias y habilidades; así como fomentar el cooperativismo como forma orientadora de actividades humanas, práctica asociativa que exige cultura y altruismo que faciliten la comprensión y el logro de metas.

En el año del 75 aniversario de la creación de la Universidad del Trabajo del Uruguay, proponemos esta iniciativa por entender que mejora notoriamente lo establecido en el artículo 60 de la Ley del Instituto Nacional de Colonización, al tiempo de reconocer el valor de la educación técnica nacional.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

MARIO AYALA

Representante por Artigas".

- B) "COOPERATIVA DE TRABAJADORES CERÁMICOS OLMOS). Se prorroga por razones de interés general y por un plazo de seis meses, el subsidio por desempleo)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que prorrogue, por razones de interés general y por un plazo seis meses, el subsidio por desempleo para los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos OLMOS de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

LUIS PUIG, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, a mediados de 2013 la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos reanudó la producción en la vieja planta de Metzen y Sena ubicada en la localidad de Empalme Olmos, departamento de Canelones.

El objetivo era claro: se trataba de llevar adelante la fabricación y venta de los revestimientos cerámicos, artefactos sanitarios y porcelana de mesa de la reconocida y prestigiosa marca Olmos.

El esfuerzo inicial de trescientos cuarenta y cinco cooperativistas puso nuevamente en funcionamiento la histórica planta industrial con el propósito de que la producción tuviera un claro destino: el mercado interno y, a la vez, el mercado regional.

Cuatro años después de la instalación de este importante emprendimiento, buena parte de esos objetivos iniciales fueron cumplidos en el marco de un proceso de aprendizaje continuo en materia productiva y de gestión.

En su etapa inicial, este emprendimiento contaba con tres unidades productivas: revestimientos cerámicos de piso y pared, artefactos sanitarios y porcelana de mesa.

El importante ingreso de productos importados, fundamentalmente en materia de revestimientos y pisos cerámicos, determinó el cese de esta actividad por razones de rentabilidad, cesando así el proceso productivo de la cerámica.

Concomitantemente, se optó por encauzar todos los esfuerzos financieros, comerciales y logísticos de la cooperativa hacia la producción de artefactos sanitarios, lo cual se concretó exitosamente. Tanto es así, que la Cooperativa está al día respecto de sus obligaciones tributarias así como en el pago de insumos vitales como la energía eléctrica, gas, telefonía, etc.

Sin embargo, han surgido dificultades en términos comerciales que están afectando financieramente este emprendimiento ya que se han presentado dificultades en materia de exportación al mercado argentino debido a las medidas proteccionistas que se aplican en el sector.

A su vez, el hecho de tener una presencia en el mercado nacional del orden del 35% y de tener como objetivo inmediato alcanzar el 45% no resulta suficiente para sostener a los ciento ochenta trabajadores que hoy integran la cooperativa y, a su vez, mantenerse al día en el pago de sus obligaciones.

Poder contar con una prórroga de seis meses de seguro de paro rotativo sería doblemente beneficioso en tanto permitiría lograr un cierto equilibrio financiero y, a su vez, profundizar una serie de cambios introducidos en la cooperativa, como por ejemplo la fabricación de yeso antihumedad o el armado de muebles en colaboración con una empresa nacional,

amén de continuar todos los esfuerzos en la búsqueda de nuevos mercados.

La Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos ha logrado con creces un nivel de sustentabilidad en tan solo cuatro años que nos permite sostener, sin duda alguna, que vale la pena apostar a su continuidad. Por las ciento ochenta familias que directamente viven de este emprendimiento y por Empalme Olmos que –como es sabido– depende en muy buena medida del funcionamiento de este importante emprendimiento.

En consecuencia, y en función de todo lo expresado, se solicita al Poder Ejecutivo una prórroga de seis meses del seguro de paro los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

LUIS PUIG, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo".

- C) "BALNEARIO BOCA DE CUFRÉ, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. (Se declara zona turística)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase zona turística a los efectos dispuestos por el apartado 9 del artículo 85 de la Constitución de la República y con el nombre "Balneario Boca del Cufré", al balneario ubicado en la 5ª Sección Policial, paraje Rincón de Cufré, en el departamento de San José, donde desemboca el arroyo Cufré en el Río de la Plata, a 17 km de la Ruta Nacional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe", sobre el km 101, a la altura de la ciudad de Ecilda Paullier, formando parte del Municipio.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El navegante portugués Pero López de Souza, el 25 de noviembre de 1531, encuentra los primeros indígenas en Rincón del Cufré y luego, a su regreso el 21 de diciembre de 1531, se encuentra nuevamente con ellos. Según algunos historiadores, Pero López de Souza se interna en el arroyo Cufré

para guarecerse de una tormenta, bautizándolo con el nombre de Sam João, fue el primer visitante extranjero que describió en forma pormenorizada cómo eran los indios que habitaban estas tierras; y aunque hay muchas teorías, se ha llegado a la conclusión de que pertenecían a la parcialidad del grupo chaná-timbú.

Cufré, "Su nombre deriva de Jofré, Juan Francisco Jofré de Arce, antiguo faenero y tal vez propietario de este rincón o simplemente su primitivo poblador". (Orestes Araújo en "Diccionario Geográfico del Uruguay", 1900). Poco después de la fundación de Montevideo, el 24 de diciembre de 1726, los límites fijados por Pedro Millán, aprobados por la Real Cédula del 15 de abril de 1728, decían: que desde la boca del arroyo que llamaban Jofré (arroyo Cufré, límite entre Colonia y San José, en el Oeste) siguiendo la costa del Río de la Plata hasta el cerro Pan de Azúcar en el Este, pasando por el puerto de Montevideo.

El balneario se encuentra situado en la zona suroeste del departamento de San José, en la desembocadura del arroyo homónimo en el Río de la Plata y con costas sobre este último. Tiene acceso desde el km 101 de la Ruta N° 1. Dista 17 km de la localidad de Ecilda Paullier.

Dispone de un arroyo navegable de aproximadamente 13 km con una profundidad de 5 a 7 metros, se destaca por sus orillas pobladas de montes indígenas, esto es, bosques de flora autóctona. La playa del Balneario de Boca del Cufré se caracteriza por sus arenas blancas.

Es visitada principalmente por grupos familiares. Cuenta además con un camping e instalaciones al aire libre.

Hay que hacer notar que en la temporada estival su población flotante llega a más de 10.000 personas, las que permanecen en casas alquiladas, utilizan el camping, son propietarios, y muchos de ellos van y vienen en la compañía de ómnibus "Don Pepe".

Entrando por el arroyo Cufré desde el Río de la Plata, las embarcaciones cuentan con las siguientes comodidades:

Puerto Arroyo Cufré, puerto oficialmente habilitado por la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, depende de la Dirección Nacional de Hidrografía. Muro de hormigón que permite amarrar varias embarcaciones de hasta 1.80 m de calado (más cuando hay mayor caudal en el arroyo). Este puerto tiene una rampa de hormigón para bajar lanchas, si

se dispone de un tráiler y vehículo para moverlo (no hay malacate). Si hay una bajante importante del arroyo, se opera con dificultad.

El Club Náutico y de Pesca Boca del Cufré cuenta con una pluma habilitada para subir embarcaciones de hasta 12.000 kg de peso. Requiere coordinación previa para su uso. Instalaciones de madera para movimiento de embarcaciones menores y donde se desarrollan las clases de optimist.

Se construyó un hostel para 40 plazas en la segunda planta del Club. Convenio firmado entre el Club y la Intendencia de San José, que establece contrapartidas muy importantes de alojamientos para escuelas. Formando parte de la organización "Hosteling International".

El Gobierno Departamental construyó sobre Rambla Costanera y calle David Hugo un mirador sobre el arroyo Cufré, estructura que permite la posibilidad de disfrutar el formidable paisaje que nos brinda el arroyo Cufré.

La Comisión Vecinal Boca del Cufré en el predio del Puerto del Balneario construyó un paseo para que las familias puedan disfrutar en sus momentos libres, donde cuentan con parrilleros.

El Balneario Boca del Cufré en verano brinda a los turistas el servicio de silla anfibia, la que se desplaza por un caminero de madera exclusivo que llega hasta la orilla del agua, convirtiéndolo en uno de los pocos balnearios con acceso universal para personas con capacidades diferentes; esta silla fue donada por una organización no gubernamental de Noruega. Los beneficiarios son ayudados y supervisados por los guardavidas.

Llegando al balneario nos encontramos con un pórtico de acceso que nos da la bienvenida.

La Comisión Vecinal y del Club Náutico Boca del Cufré, con la colaboración del Gobierno Departamental, instalaron una boya náutica para señalar la entrada al balneario, sobre la Ruta Racional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

Balneario Boca del Cufré, año a año obtiene la certificación de "Balneario natural de gestión ambiental certificada", porque cumple con determinados parámetros y protocolos que exigen en la norma ISO 14001. Esta norma ha tomado como referencia el contenido de otros esquemas de certificación (Blue Flag, Blue Wave) y la serie de normas de gestión ambiental ISO 14001 para resumir un sistema original

que está siendo adoptado por varios balnearios del Uruguay.

Posee una capacidad de aproximadamente 300 plazas de alojamiento, y 200 viviendas en alquiler, supermercados, red de cobranza, cajero, destacamento policial, primeros auxilios, puerto.

Comisión Vecinal Boca del Cufré, Club Náutico y de Pesca Boca del Cufré, Escuela Rural.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José".

D) "DÍA NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS. (Se declara el día 30 de agosto de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase en forma anual el día 30 de agosto como el "Día Nacional de las Enfermedades Raras".

Artículo 2º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública organizar y promover durante este día actividades ciudadanas destinadas al conocimiento de esta problemática.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

ALDO LAMORTE, Representante por Canelones".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades raras son un grave problema para un grupo de uruguayos. Son consideradas como enfermedades raras aquellas patologías cuya prevalencia anual no es superior a 5 de cada 10.000 habitantes, según los estudios médicos comparados existentes.

Fijar un día como el "Día Nacional de las Enfermedades Raras" se basa en la necesidad de sensibilizar, concientizar y destacar la importancia que esta problemática tiene en nuestra sociedad.

Destacamos también que fijar un "Día Nacional de las Enfermedades Raras" es poner a nuestro país como referente a nivel internacional.

¿Por qué se propone el 30 de agosto?

En esa fecha nace la Sra. Alejandra Taborda, vicepresidenta de ATUERU (Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay), gran referente nacional e internacional por su lucha contra la hipertensión pulmonar. Ella muere peleando por los derechos de todos, en ella se representa la lucha de

quienes padecen alguna de las llamadas "enfermedades raras" y de sus familiares, para que no sigan sucediendo, entre otras cosas, diagnóstico tardío, dificultad de acceso a la medicación, soledad, empobrecimiento, dificultades en la vida social, laboral y personal.

En consenso con ATUERU es que proponemos la fecha de su nacimiento para este día. Debemos festejar la vida, para renovar cada año el compromiso de lucha por todas las enfermedades raras por igual, primando sobre todas las cosas la igualdad de derechos y oportunidades para todos.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

ALDO LAMORTE, Representante por Canelones".

- E) "MEDIDAS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD PARA INFRACTORES MAYORES DE QUINCE Y MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. (Modificación del artículo 116 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 116 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia, modificado por la Ley Nº 19.055, de 4 de enero de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 116 bis.- Sin perjuicio de la aplicación de las normas y principios establecidos en este Código, en los casos en que el presunto autor sea mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, y cuando el proceso refiera a las infracciones gravísimas previstas en los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 9) del artículo 72 de la presente ley, el Juez, a solicitud expresa del Ministerio Público y una vez oída la defensa, deberá disponer la aplicación de las siguientes reglas:

- A) En todo lo relativo a la prisión preventiva, será de aplicación lo preceptuado en el Título VII, Capítulo II, Sección III, artículos 223 y siguientes, del Código del Proceso penal Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, en cuanto corresponda.
- B) Las medidas privativas de libertad tendrán una duración no inferior a los doce meses.
- C) El infractor, una vez ejecutoriada la sentencia de condena podrá solicitar la libertad anticipada, siempre y cuando haya cumplido efectivamente el mínimo de privación de libertad establecido en el literal

anterior y a su vez, superare la mitad de la pena impuesta.

- D) Las medidas de privación de libertad deberán ser cumplidas en establecimientos especiales, separados de los adolescentes privados de libertad por el régimen general.
- E) Cuando el infractor cumpla los dieciocho años de edad, pasará a cumplir la medida de privación de libertad en un establecimiento especial del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente separado de los menores de dieciocho años de edad.
- F) La elevación preceptiva de las actuaciones al Juzgado Penal de turno a efectos de que este convoque a los representantes legales del adolescente para determinar su eventual responsabilidad en los hechos".

Montevideo, 6 de diciembre de 2017

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación del nuevo Código del Proceso Penal con el consiguiente cambio de sistema penal a uno de tipo acusatorio, ha determinado que, en el momento actual, coexistan regímenes penales disímiles según se trate de personas adolescentes o de adultos, en particular en lo que tiene relación a la aplicabilidad de la prisión preventiva en el caso de la eventual comisión de delitos pasibles de sanciones penales.

En materia de adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años de edad, es de aplicación el artículo 116 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia, modificado por la Ley Nº 19.055, mientras que en materia de adultos rige lo preceptuado por los artículos 223 y siguientes del Código del Proceso Penal.

En el caso de los adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años de edad, como se expresara, el artículo 116 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia, establece que cuando el proceso refiera a las infracciones gravísimas previstas en los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 9) del artículo 72 "la privación cautelar de libertad será preceptiva hasta el dictado de la sentencia definitiva".

En materia de adultos, es de aplicación lo establecido por los artículos 223 y siguientes del título VII Capítulo II Sección III del Código del Proceso Penal.

De la simple lectura de la normativa surge una flagrante contradicción en cuanto a la aplicabilidad de la prisión preventiva en la medida que se establece, que en adultos "en ningún caso la prisión preventiva será de aplicación preceptiva", y en el caso de los adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años de edad, es de precepto la aplicación de la misma, para cierto tipo de delitos.

Es en función de estas consideraciones, que se propone a través del presente proyecto de ley, equiparar la situación de adolescentes y adultos, eventuales infractores de la Ley Penal, en cuanto a la aplicación de la prisión preventiva, extendiendo la aplicación del Título VII Capítulo II Sección III artículo 223 y siguientes del Código del Proceso Penal, a aquellas situaciones en las que estén involucrados adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, sin pretender afectar el espíritu de los acuerdos políticos multipartidarios a los que oportunamente se arribara, en el diálogo convocado por el señor Presidente de la República para abordar la problemática de la inseguridad pública, y por lo tanto sin pretender intervenir en otros aspectos no relacionados estrictamente con el establecimiento de la prisión preventiva como medida cautelar.

De aprobarse el presente proyecto, se concretaría una armonización de las normas, respetuosa de los principios recogidos en la Constitución de la República, así como de los tratados internacionales de Derechos Humanos que fueran ratificados por nuestro país.

Montevideo, 6 de diciembre de 2017

DANIEL RADÍO, Representante por
Canelones".

4.- Exposiciones escritas

PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Susana Montaner solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Secundaria y de Técnico Profesional; de Salud Pública y de Desarrollo Social y por su intermedio al Programa Nacional de Discapacidad, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y a su Comisión Departamental de Tacuarembó y a la

Junta Departamental de Tacuarembó, relacionada con la necesidad de adecuar los centros educativos para el acceso e inclusión de personas con discapacidad.

C/22/015

El señor Representante Aldo Lamorte solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de aplicar penas máximas a fin de disminuir los delitos.

C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a la necesidad de fortalecer el servicio que presta la oficina del mencionado Ministerio en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

C/22/015

La señora Representante Ilda Sironi solicita se curse una exposición escrita a las bancadas de Senadores y Diputados; al Directorio del Partido Nacional; a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca del discurso de un señor Representante en un acto político realizado recientemente en dicho departamento.

C/22/015"

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 5 de diciembre de 2017.

Sin aviso: Auro Acosta, María Dolores Álvarez López y Pablo Duarte Couto.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 5 de diciembre

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Alfredo Asti, José Yurramendi Pérez, Sebastián Andújar y Tabaré Viera Duarte.

Sin aviso: Daniel Caggiani y Washington Silvera.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa, Luis Enrique Gallo Cantera y Mario García.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Juan Federico Ruiz.

SALÚD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Luis Enrique Gallo Cantera y Walter De León.

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Alejandro Sánchez y Jorge Gandini".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora Representante Susana Montaner a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Secundaria y de Técnico Profesional; de Salud Pública y de Desarrollo Social y por su intermedio al Programa Nacional de Discapacidad, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y a su Comisión Departamental de Tacuarembó y a la Junta Departamental de Tacuarembó, relacionada con la necesidad de adecuar los centros educativos para el acceso e inclusión de personas con discapacidad.

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Programa Nacional de Discapacidad, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y a su Comisión Departamental de Tacuarembó; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, y Técnico-Profesional; al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Departamental de Tacuarembó. El día 3 de diciembre de cada año fue fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Nuestro país ha determinado que la presente sea una semana de actividades con el fin de reflexionar sobre los derechos que les asiste a las

personas discapacitadas. A su vez, el Secretario de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, ha instado a transformar nuestras sociedades para hacerlas sostenibles y resilientes para todos, a aprovechar el conocimiento de las personas con discapacidad para desarrollar soluciones para la igualdad y a eliminar las barreras físicas y culturales, en el entendido de que así aseguraremos a todos la igualdad en derechos y reduciremos la vulnerabilidad que pueda afectarles en cuanto a las condiciones económicas, sociales y ambientales que enfrentan, día a día, en el lugar en el que viven. Es necesario que nos demos cuenta que muchas veces se necesitan cosas sencillas para lograr el desarrollo de la persona en todo su potencial, permitiéndole, por ejemplo, el derecho al acceso igualitario a los bienes y servicios. Cosas básicas que hacen a la tecnología, a los servicios brindados, a las infraestructuras para que, por ejemplo, los centros de estudios, los museos, los clubes, los lugares de trabajo sean accesibles a todos. Soluciones que, seguramente, son más asequibles y económicas de lo que suponemos y que darían igualdad de oportunidades a todas las personas, cualquiera sea la condición que deba afrontar. Si a la discapacidad que se padezca se le agregan los obstáculos cotidianos a superar, no hacemos sino restar aún más las oportunidades económicas, educacionales, laborales y sociales a quien sufra una discapacidad. Debemos luchar por una sociedad cada vez más incluyente. La accesibilidad y la inclusión de las personas son derechos fundamentales reconocidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades. Son las condiciones sin las cuales no pueden disfrutar de sus otros derechos. La Convención establece que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad. ¿Cómo lograremos eso si no les aseguramos cosas mínimas como veredas transitables y rampas o baños accesibles en los centros de estudios y en los ámbitos laborales, deportivos, sociales, etcétera? Según el Censo de Población 2011, el 15,9 %, unas 517.771 personas, presenta alguna discapacidad y, de ellas, 47.799 son niños (el 9,2 % de la población con discapacidad). El 5,6 % tiene entre 0 y 17 años. En su orden, las discapacidades que padecen son intelectuales, visuales, auditivas y motrices. A su vez, en el departamento de Tacuarembó residen 90.053 personas, de las cuales 49,05 % son varones y 50,95 %, mujeres. Un 89 % de la población se ubica en las áreas urbanas, mientras que el 11 % vive en zonas rurales. Hablamos del departamento de Tacuarembó, obviamente, porque somos Representantes por ese departamento, pero

también porque, por sus características demográficas, es un departamento con gran población rural dispersa y con uno de los mayores porcentajes de personas con discapacidad permanente (según el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Censo de Población 2011, unas 12.533 personas presentan al menos una discapacidad leve; 3.805, una discapacidad moderada y 793, al menos una discapacidad severa). A pesar de nuestros reclamos al respecto, las dificultades de acceso a los centros de estudios que hemos planteado hace un año a las autoridades aún se mantienen. Seguimos sin otorgarles los beneficios, prestaciones y estímulos necesarios para neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y asegurarles la oportunidad para que mediante su esfuerzo puedan tener en su comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas. Es por eso que, en la presente Semana de la Discapacidad, volvemos a insistir en la necesidad de eliminar barreras, no sólo culturales sino también físicas, para asegurar a todos el derecho a la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, en los Liceos Departamentales Nos. 1, 2 y 3, los Liceos de Curtina, de Achar, de Ansina o de San Gregorio de Polanco, entre otros, donde los alumnos con dificultades motrices no cuentan con facilidad de ingreso o con baños acondicionados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor Representante Aldo Lamorte a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de aplicar penas máximas a fin de disminuir los delitos.

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior. La seguridad en la República Oriental del Uruguay es una de las problemáticas que más conmueve y golpea a su sociedad. La Comisión Multipartidaria por seguridad que el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, conformó a mitad del año pasado, ilusionó al sistema político. El aumento de penas como herramienta para intentar disminuir los delitos fue el centro de la polémica. El grupo de trabajo resolvió diseñar un proyecto de ley para restringir las libertades anticipadas a los reincidentes. El texto fue aprobado en el Parlamento y entró en vigencia el 24

de noviembre de 2016. Esta ley parecía aportar mucho, primero porque se había acordado entre todos y además porque era una nueva herramienta para sancionar más severamente a los delincuentes. Pero en el momento de ponerla en práctica la iniciativa legislativa que se anunciaba por el Gobierno como más represiva, terminó siendo 'solo un título' y otorgando nuevas libertades a los delincuentes. En nuestra realidad política y social sigue vigente la discusión: si reducir la delincuencia pasa por el aumento de penas, frente a muy graves hechos de asesinatos y violaciones nuevamente surgen planteos, incluso hasta de pena de muerte y castraciones, entendemos que es importante detenernos un momento si realmente se está condenando con las penas que hoy día existen y además si no tenemos que hacer un real hincapié en que la justicia haga todo el esfuerzo y ponga severidad por hacer que estas se cumplan. Hay Fiscales que denuncian que el sistema penal actual tiene 'muchos beneficios liberatorios' y por eso celebró la aprobación de la ley que, en teoría, restringía las libertades para los reincidentes. También se denuncia por distintos actores el cuadro de lamentable benignidad que tenemos, en la Ley Nº 19.446, de 28 de octubre de 2016, acordada y consensuada que parecía que iba a ser más dura y cortarían con las libertades. Un posible avance positivo a nuestro problema de seguridad para disminuir los delitos si no pasa por el aumento de las penas, tiene que ser importante el concepto de hacer cumplir las que están vigentes y no facilitar libertades anticipadas. La sociedad uruguaya sufre y está violenta, entre otras cosas, porque existen muchos delincuentes que no sufren la más mínima sanción y nos preocupa sobremanera que un 40 % de personas consideradas delincuentes, de acuerdo a los datos que se manejan, no tienen un sólo día de sanción con el nuevo código, vemos con pesar que solamente con pedir perdón alcanza para quedar libre. La situación de un ciudadano común que solo estaciona mal su auto, tiene las máximas penalizaciones, sin embargo a un ladrón o rapiñero le es suficiente pedir perdón, cuando sabemos que volverá a delinquir. Tenemos además para las personas que delinquen las libertades condicionales, anticipadas, reducción de las penas por trabajo y estudio, reducción por gracia de la Suprema Corte de Justicia. Se había acordado entre todas las fuerzas políticas que se restringirían las libertades para los reincidentes. ¿Qué pasó con respecto a lo que estamos viviendo? A su vez tenemos ahora la creación de dos nuevas modalidades de libertades anticipadas. Una es la libertad vigilada para penas de hasta tres años

de penitenciaría, y la segunda es la libertad vigilada intensamente para los que tienen cinco años de pena. ¿Quiénes son los procesados con hasta cinco años de penitenciaría? Los rapiñeros que no usaron armas en sus delitos. ¿A esos les otorgamos esa nueva libertad? El ciudadano ha delegado en el Estado uruguayo el derecho a sancionar, entendemos que actualmente hay argumentaciones generales y que no son de aplicación a la realidad que estamos viviendo, donde aparece un criterio de no sanción y victimización de la delincuencia que genera un daño irreparable en vidas y problemas graves para las familias uruguayas. Mientras no tengamos alternativas de solución vemos con preocupación extrema que el Estado uruguayo no aplica las penas máximas que le permite la ley, cuando había consenso de todas las fuerzas políticas para ello. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALDO LAMORTE, Representante por Canelones".

- 3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a la necesidad de fortalecer el servicio que presta la oficina del mencionado Ministerio en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La oficina del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, está siendo atendida en forma permanente por una funcionaria, concurriendo, además, un funcionario a la misma desde la ciudad capital del departamento de Florida cada 15 días, para atender audiencias o para cubrir suplencias. La actividad laboral en la zona ha crecido. Tuvimos la etapa de los parques eólicos con cientos de trabajadores en el entorno, período que ya se cerró. De todas maneras, en el área de la construcción se observan múltiples construcciones y se prevé en un futuro, no muy lejano, el aumento de la actividad en función de las nuevas inversiones previstas. Nos consta el gran desarrollo que ha tenido ese Ministerio en todo el país, atendiendo tareas de negociación colectiva, reclamos, asesoramiento, mediación y tareas inspectivas. Este desarrollo implica, lógicamente, recursos humanos, que son siempre escasos. A través de esta exposición escrita, queremos dejar planteada la necesidad de buscar

mecanismos de fortalecimiento de dicha oficina, a efectos de que cumpla el importante rol a que está llamada esa Secretaría de Estado en todo el territorio nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó.

- 4) Exposición de la señora Representante Ilda Sironi a las bancadas de Senadores y Diputados; al Directorio del Partido Nacional; a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca del discurso de un señor Representante en un acto político realizado recientemente en dicho departamento.

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a las Bancadas; a las Bancadas de esta Cámara; a la Junta Departamental de Florida; al Honorable Directorio del Partido Nacional; y a los medios de comunicación del departamento de Florida. Necesitamos denunciar un hecho ocurrido en el departamento de Florida, que fue motivo de preocupación, disgusto e indignación de gran parte de la ciudadanía, y a solicitud de la misma lo comunicamos. Días pasados, en un acto político partidario el Representante Nacional, señor Andrés Arocena dirigió un discurso al público allí presente y detrás de él colocó el Pabellón Nacional arrugado e invertido. No fue por error ya que explicó allí y en su cuenta de twitter donde publicó la fotografía, lo siguiente: 'El Pabellón Patrio está al revés porque es el Uruguay de hoy. Tenemos un país patas para arriba'. Realmente me sorprendió la actitud al usar de esa manera el Pabellón Nacional. No sé cuales habrán sido sus intenciones; si fue para llamar la atención realmente lo consiguió, porque en las redes sociales se multiplicaron los más diversos adjetivos hacia su persona de ciudadanos indignados por ese proceder. Si fue para insultar al Gobierno del Frente Amplio se equivocó, porque está faltándole el respeto al Pabellón Nacional y por lo tanto al país que representa. No nos interesan sus motivos, lo que nos interesa y nos preocupa es que un Representante Nacional, que fue elegido Vicepresidente de la Cámara de Representantes realice un vilipendio de los símbolos nacionales y aún se jacte de ello. ¿Dónde quedaron los valores cívicos que enseñamos a nuestros niños y jóvenes? ¿Dónde quedó el

juramento que hicimos todos a nuestra bandera? ¿Cuántas veces se ha observado a algún funcionario público por el tratamiento indebido del Pabellón Nacional? Y aquí estamos, frente a un señor Diputado. Si lo hace sabiendo que su investidura le da impunidad, eso agrava aún más el hecho. Consideramos que el Diputado José Andrés Arocena cometió un acto deplorable que daña la seriedad y credibilidad del sistema político todo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ILDA SIRONI MATTOS, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Manifestaciones de agradecimiento de la señora representante

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada María Luisa Conde.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- Señor presidente: he pedido hacer uso de la palabra para agradecer, pues hace dos años que asumí esta banca en lugar del titular, el compañero Rubén Bacigalupe. No quería dejar pasar este momento.

También quiero apoyar a todos quienes vienen atrás nuestro, trabajando mucho y haciendo cosas en Ciudad del Plata; antes que nada somos representantes de ese lugar. Traemos las inquietudes de nuestra gente y tratamos no solo de hacer un trabajo político sino también social, pues nuestra ciudad ha sido dejada de lado por anteriores gobiernos departamentales. Ahora, gracias a Dios, tenemos a un dirigente y representante como José Luis Falero, a quien vemos haciendo montones de cosas. Es una persona muy carismática, amable y atenta, que nunca pasa nada por alto y que siempre está a la orden del vecino. Estas cosas se sienten. No es como antes, pero mejor no hablar de historia, de otros gobernantes, sino del futuro.

En esta Cámara hemos tenido un buen relacionamiento con muchos compañeros, por ejemplo, con el diputado Walter de León, quien siempre está apoyando y dando para adelante.

No quiero dejar de nombrar a otros compañeros y amigos personales, con quienes empezamos en esta tarea en el 2013. Estas son cosas que suceden en la vida, son accidentes, es la suerte de ocupar esta

banca y transmitir al obrero, al trabajador, al vecino, qué es lo que se hace en el Parlamento. Esa es la idea: comunicar.

Acá hay mucha tarea, trabajo y responsabilidad, pero a veces la gente que nos votó no sabe qué es lo que se hace; ve lo que aparece en la televisión, esos cinco minutos o ese *flash* en los que se muestran a Fulanito o al diputado tal diciendo algo. Reitero que en este Parlamento hay una importante tarea de investigación y aporte a la sociedad.

Con todo el respeto y cariño que le tengo a cada uno de los señores diputados -independientemente del partido en que nos encontremos- quiero decir que siempre tratamos de hacer lo mejor para nuestro país, pero hace falta más para llegar a la gente.

Las personas que ahora están ocupando estas bancas, en cierto modo, se olvidan de caminar por las calles, y es así que comienza el descreimiento político de la gente. Sé que muchos recorren los barrios -no los voy a nombrar, aunque los estoy viendo- pero hay otros que, lamentablemente, se han olvidado de la gente de abajo. Y así está el Parlamento, muchas veces vacío; esto ocurre en todas las tiendas y no solo en las nuestras. Por suerte, algunos tienen cero falta, son los niños cero falta del Parlamento, como dijo el senador Lacalle Pou hace algunos días. Es cierto, hay niños cero falta, pero aquí hay diputados que son brillantes.

No quería dejar pasar esta oportunidad sin enviar un saludo a mi compañero y amigo Diego Fredes, que es un chico brillante de San José; demasiado brillante para su edad. ¡Vaya mi beso y saludo para Fredes! Aprendo mucho de él; es un chico muy inteligente, con mucho futuro.

También quiero enviar un saludo muy especial a mi amigo y compañero Eduardo Rapetti, que fue quien me impulsó en todo esto.

Tampoco quiero dejar de nombrar a mi querido líder, a Lacalle Pou, un tipo extraordinario. Yo no me cuevo en el primer hervor, así que no sorprende nada ni me engaña nadie, y por eso le tengo mucho respecto y cariño.

Les agradezco a todos.

Simplemente, quería que recordaran que hace dos años que me soportan, y seguramente vaya por más.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor intendente de San José, al titular de esta banca, diputado Rubén Bacigalupe, y a la Lista 50.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Celebración de los diez años de creación del Hospital de Ojos José Martí

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: en estos minutos queremos hablar de la celebración de los diez años de creación del Hospital de Ojos, que tuvo lugar el lunes 4 en el Auditorio Nacional del Sodre, doctora Adela Reta.

Evidentemente, hemos hablado mucho del Hospital de Ojos, pero siempre debemos tenerlo presente porque ha sido producto de una gran política social y del reconocimiento del derecho a la salud de las personas. Nos enorgullece haber avanzado en este centro.

El Hospital de Ojos José Martí funciona en el centro hospitalario Gustavo Saint Bois, ubicado en la zona norte de Montevideo; forma parte del programa de cooperación cubana Misión Milagro, y se especializa en todo tipo de atención oftalmológica, por ejemplo, intervenciones quirúrgicas y aplicaciones con rayos láser a personas de bajos recursos, realizadas por médicos y equipos sanitarios de Uruguay y Cuba.

Nuestro país se incorporó al programa en el año 2005, cuando se realizó la primera pesquisa; en octubre de ese año viajaron a Cuba a operarse los trece primeros pacientes, quienes fueron alojados en el balneario Tarára Habana; de ahí el nombre de nuestro centro Tarára Prado.

En la primera etapa se registraron 31 vuelos hacia Cuba, operación que benefició a 2.027 uruguayos y uruguayas.

Luego, en el marco del convenio con la República de Cuba se creó el Hospital de Ojos José Martí, que fue inaugurado el 29 de noviembre de 2007 y se

concretó en uno de los pabellones refaccionados y adecuados para tal fin en el centro hospitalario Gustavo Saint Bois. Uruguay aportó la estructura edilicia y los recursos humanos, y Cuba la tecnología y el personal capacitado para el manejo, mantenimiento, adiestramiento y capacitación de técnicos locales.

El moderno equipamiento, que antes solo existía a nivel privado, hoy se encuentra a disposición para dar solución a las necesidades y problemas de todos los uruguayos con bajos recursos que antes no podían acceder a las operaciones de vista por sus altos costos.

En su comienzo, el objetivo central era formar un centro de referencia nacional que atendiera todas las patologías oculares, lo que con el paso de los años se puede afirmar que se logró.

Los servicios que brinda este centro incluyen varios tratamientos. Las personas que acceden a estos servicios son usuarios de ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado), tienen convenios con el Banco de Previsión Social -que coordina la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay para atender a jubilados y pensionistas de todo el país-, así como con la central sindical del PIT-CNT, la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, el Hospital Policial, Sanidad Militar y la Asociación Sindical de Cooperativistas y Obreros del Transporte; esta última garantiza el traslado gratuito de las personas hasta el hospital.

Los recursos humanos del centro se constituyen con una brigada de veintidós cubanos, de los cuales seis son médicos, cinco cirujanos oftalmólogos, una epidemióloga, y el resto es personal técnico o de servicio.

Las personas del interior del país que deben trasladarse a Montevideo para las consultas y tratamientos reciben, de la unidad ejecutora de ASSE, los pasajes gratis para el paciente y un acompañante. Y, en caso de no contar con alojamiento, se gestiona la permanencia en las instalaciones del Centro Tarára Prado, donde pernoctan los días que necesiten con una atención multidisciplinaria permanente.

En estos diez años que celebramos el lunes 4, el Hospital de Ojos ya operó a 75.171 personas a través de las diversas intervenciones quirúrgicas, de las cuales 60.000 fueron operadas de la patología de

cataratas, lo que permitió recuperar su visión. A estos se suman 178.466 personas, que fueron pesquisadas en todo el país para detectar problemas en su visión.

El Estado uruguayo hoy cuenta con uno de los centros más modernos en equipamiento oftalmológico de América Latina, con profesionales uruguayos que trabajan junto a profesionales cubanos. En estos diez años se recuperó el derecho a ver de muchas personas porque tenían una ceguera de causa evitable. Hoy, ya se trabaja en la prevención y no solo en el tratamiento. Además, el aspecto económico de los usuarios y pacientes no es un impedimento para volver a ver. Esto es parte de la década ganada, y debemos resaltar el trabajo mancomunado entre ASSE, Salud Pública, el Mides, el BPS y organizaciones sociales como Onajpu.

El Hospital de Ojos no solo se encarga de las exitosas operaciones, sino que también es un bastión importante en la descentralización de ASSE. Muchos licenciados en oftalmología cumplen una tarea imprescindible intra y extramuros, es decir que trabajan dentro y fuera del hospital, inclusive van al interior del país a hacer estudios a pacientes, los que posteriormente son derivados al hospital, cuando corresponde.

Voy a dar un dato de mi departamento. Hasta junio de este año, solamente a Lavalleja correspondieron 936 intervenciones quirúrgicas, algo que nos enorgullece.

Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la dirección del Hospital de Ojos, a Onajpu y a la Junta Departamental de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Celebración de los diez años de creación del Hospital de Ojos José Martí

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: en la línea de lo que expuso el diputado preopinante, nosotros también vamos a recordar los diez años de la inaugural Operación Milagro en nuestro país.

Naturalmente, ese no ha sido el único milagro que el Frente Amplio ha realizado en estos trece años de gobierno.

Además de lo que mencionó el diputado Javier Umpiérrez, recordamos la solidaridad emanada, como siempre, del pueblo cubano, en un derrame de humanidad a pesar de todo lo que ha estado viviendo y vive en cuanto al bloqueo económico internacional que padece desde su nacimiento. Este pueblo cubano ha sido y es solidario con todos los pueblos del mundo.

En estos diez años recordamos la llegada de los primeros médicos cubanos enmarcados en el proceso de creación del Hospital de Ojos a través de aquella inicial Operación Milagro. Allá por el año 2006 llegaron los primeros tres oftalmólogos cubanos a iniciar el proceso que acaba de recordar el diputado preopinante y que hoy llena de orgullo no solo a nuestro país. Esto se llevó a cabo con el protagonismo de varias organizaciones sociales y la solidaridad de los oftalmólogos cubanos. Es una imagen para toda América Latina de que este tema, esta deuda social de la vista, de la visión con todos los ciudadanos, se puede resolver y encarar.

No nos podemos olvidar de la solidaridad del pueblo cubano en estos diez años. Tampoco de que las brigadas de médicos oftalmólogos cubanos que llegaron a Uruguay en aquella época fueron blanco de las más grandes y absolutas difamaciones por parte de la Asociación Uruguaya de Oftalmólogos y de las Sociedades Anestésico Quirúrgicas.

Hoy hablamos de los diez años de esta Operación Milagro, de los resultados que hace un momento recordaba el diputado Javier Umpiérrez en esta media hora previa. Sin embargo, también debemos traer a la memoria cómo se inició esto y todos los obstáculos que se tuvo que vencer para lograr lo que se conmemoró el lunes pasado.

Inclusive, también debemos recordar que ante alguna amenaza de denuncia o denuncia que se hizo ante la Justicia, en aquel momento esa primera brigada de médicos cubanos oftalmólogos estaba dispuesta a ir ante esta y enfrentar lo que fuera, porque entendía que, por un lado, estaba contribuyendo con un derecho humano indispensable y, por otro, estaba en coordinación con instituciones de

Uruguay que legalizaban y justificaban todo eso que arrancó hace diez años.

Señor presidente: debemos decir que en estos diez años los trabajadores de las brigadas cubanas y los médicos uruguayos que integran el equipo realizaron 75.000 intervenciones quirúrgicas de diverso tipo.

Debemos resaltar el protagonismo que en este caso han tenido los ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Banco de Previsión Social, la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y el PIT-CNT, que siempre está vinculado a los temas sociales y a mejorar la calidad de vida de los uruguayos. Además debemos decir que en el proceso de pesquisas en el interior del país ha sido fundamental la coordinación del BPS y de la Onajpu.

Es por todo esto que en esta media hora previa queríamos hacer justicia con aquel proceso que comenzó hace diez años y recordar la solidaridad implacable y sin ningún tipo de compromiso de los médicos cubanos y del pueblo cubano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Onajpu, al PIT-CNT, al Directorio del BPS, a la Mesa Política del Frente Amplio, al rancho de pescadores del Puerto del Buceo, a la Embajada de Cuba, a la Dirección de ASSE y al Hospital de Ojos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de reafirmar las negociaciones de un tratado de libre comercio con Chile

Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Señor presidente: el pasado 4 de octubre se suscribió con Chile un acuerdo económico y comercial en el formato de un TLC denominado de última generación, que son aquellos que amplían su enfoque más allá del acceso a los mercados de bienes y servicios, a través de la

incorporación de compromisos que exceden aquellos asumidos con motivo de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como por medio del establecimiento de áreas que exceden el mandato de las negociaciones de la OMC en el marco de la Ronda Uruguay.

Podemos decir, señor presidente, que el rasgo distintivo de los Acuerdos de Libre Comercio de última generación es su énfasis en la dimensión del bienestar.

Entre las razones de por qué se han iniciado estas negociaciones con Chile, se pueden resaltar algunas de las siguientes. Existen vínculos políticos bilaterales muy importantes, lo que genera un ámbito de coincidencias relevante. Esto se refleja en el Acuerdo de Asociación Estratégica suscrito en 2008 y reimpulsado en diciembre de 2015, acordando profundizar sustancialmente esas relaciones bilaterales.

El nuevo acuerdo comercial retoma lo ya acordado en el Acuerdo de Complementación Económica 35, el único del Mercosur cuyo capítulo de bienes está totalmente liberalizado: 100 % de preferencia para el 100 % del universo arancelario.

Ya se cuenta también con tres acuerdos con esa nación -que se complementan con este a ser suscrito-, que son instrumentos que brindan a los exportadores uruguayos un marco jurídico por demás favorable para concretar negocios.

Cabe destacar que en el año 2015, Chile fue el destino número doce de nuestras exportaciones de mercancías, alcanzando un total de US\$ 199.000.000, destacándose la venta de medicamentos, carne bovina y arroz. Por su parte, en 2015 -es el último dato de que disponemos-, Chile fue el origen número trece de nuestras importaciones de bienes. Uruguay importó desde allí bienes por más de US\$ 176.000.000, resaltando las compras de preparaciones alimenticias, cloruro de potasio y tomates.

En 2014, Chile fue responsable del 2,5 % de los flujos de inversión extranjera directa recibidos por Uruguay y las empresas chilenas llevaban invertidos más de US\$ 160.000.000 en nuestro país.

Por primera vez, Uruguay traslada sus posiciones nacionales a un amplio abanico de materias, tales como coherencia regulatoria, comercio electrónico, medio ambiente, transparencia y anticorrupción,

género, Pymes, y demás, en el marco de un acuerdo comercial. Destacamos que todo el sector telecomunicaciones y de servicios financieros han sido excluidos del ámbito de la oferta de Uruguay en esta materia.

No deberían existir temores, señor presidente, acerca de que un acuerdo de esta naturaleza pueda llegar a desestabilizar nuestra economía. Diríamos más: estamos dando un paso hacia adelante, iniciando negociaciones de acuerdos económicos y comerciales de nueva generación, que buscan transformar en realidad el objetivo de consagrar un país de economía abierta, asumiendo con audacia negociaciones comerciales con socios relevantes en el mercado internacional. Pero algunos sectores señalan que hay que solicitar a Chile la reapertura del acuerdo ya firmado, para renegociar capítulos enteros, con una visión, a nuestro juicio, restrictiva en las aspiraciones que se pretenden consagrar en ese acuerdo. Si se siguiera este camino, estaríamos afectando la credibilidad, la seriedad y el prestigio de nuestro país en el campo de las relaciones internacionales. Ya se hizo algo similar cuando Uruguay, después de duras conversaciones y sin mucha explicación, abandonó las negociaciones del TISA.

Sin perjuicio de la inquietud y sorpresa que nos provoca esta actitud de rechazo o de demora del Gobierno a ratificar el acuerdo comercial con Chile, queremos plantear otra situación que se aproxima, en que las consecuencias de ese accionar pueden ser más graves y perjudiciales para los intereses del país. Me estoy refiriendo a la eventual firma, en los próximos meses, de un acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, conforme a lo expresado por nuestra Cancillería.

Si el Poder Ejecutivo no logra hoy ratificar un acuerdo de impacto mínimo, mucho menor como es el de Chile, ¿podrá obtener en el Parlamento el respaldo necesario para un acuerdo con la Unión Europea? Si se considera que existe riesgo en el acuerdo con Chile, los opositores a ese acuerdo seguramente considerarán que será aun más peligrosa para los intereses del país la suscripción de TLC con uno de los bloques económicos y comerciales más importantes del mundo. Se trata de un acuerdo que nos vincularía con un bloque comercial integrado por veintiocho países, que representa el 27 % del PBI mundial.

Es esa una posición que contrasta con visiones del mundo ya perimidas, que piensan en los países que pueden crecer a través de su mercado propio, que a pesar de su pequeño tamaño territorial y su poca población, con carencia de recursos minerales o naturales estratégicos, con una economía sustentada en materias primas pueden tener un desarrollo basado en un espacio autosuficiente separado del mundo.

Cada vez que el Poder Ejecutivo decide encontrar nuevos socios en el mercado mundial, surge desde el propio gobierno un discurso opuesto a esa línea de acción. Esto es permanente -ya dijimos-; pasó con el TISA, pasó con Estados Unidos, pasa con Chile y corremos el riesgo de que pase con la Unión Europea o con otros acuerdos que al parecer están avanzados, como aquellos con los países de la Alianza del Pacífico.

Señor presidente: en suma, estamos impulsando estrategias que juegan al achique, al encierro, a un país aislado del mundo, no a la apertura como sostiene en su discurso el Gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se remita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Unión de Exportadores del Uruguay, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Preocupación ante anuncios del Gobierno de severos ajustes a las tarifas públicas

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en el día de hoy, los uruguayos fuimos notificados por el Gobierno de una muy mala noticia y es la circunstancia de que se ha dispuesto o, por lo menos, se ha anunciado que se va a disponer, un ajuste generalizado de tarifas públicas que yo catalogo -todavía no ha transcurrido mucho tiempo desde que este anuncio se formalizó- como un ajuste

particularmente severo. Por eso, creo que es una muy mala noticia para la población.

En conferencia de prensa que se realizó en la Torre Ejecutiva, se anunció un aumento de las tarifas eléctricas del 3,2 %; de los combustibles, del 10 %; de los servicios que brinda Antel, del 6,5%, y también del agua potable, del 6,5 %.

Entiendo, señor presidente, que las empresas y las empresas públicas también, con relativa regularidad deben ajustar sus precios en función de sus costos internos, de la evolución de los tipos de cambio, de los costos laborales y de los insumos que componen la actividad que desarrollan a la hora de prestar los servicios. En este caso, como todos vivimos en el Uruguay y, además, quienes integramos la Cámara de Diputados estamos bien informados, sabemos que en este caso un componente muy importante de esta estructura tarifaria y del aumento que se ha anunciado a la población tiene evidentes connotaciones fiscales.

Creo que hay hechos que el Gobierno ha protagonizado que demuestran que es así. Hace pocos días -esto debe medirse en días, ni siquiera en semanas o meses-, el presidente de la República y la ministra de Industria, Energía y Minería -por ejemplo- anunciaron a la población que estaban trabajando en la posibilidad de reducir las tarifas públicas, particularmente de las tarifas de los servicios que brinda la UTE y del precio de los combustibles. Ahora las cosas se han dado así y yo creo que eso deja al señor presidente y a la ministra de Industria, Energía y Minería, por lo menos, en una posición muy incómoda. En definitiva, aunque parezca paradójico, la decisión del Gobierno que el doctor Vázquez encabeza termina por desautorizar al propio presidente de la República y a la ministra mencionada.

En la conferencia de prensa de hoy, que encabezó el subsecretario de Economía y Finanzas, contador Ferreri, se utilizó una expresión que me parece elocuente y creo que está dicha con una enorme franqueza. Dijo, con relación a estas medidas que se tratará de que perjudiquen lo menos posible a la población. Tengo la impresión de que al señor subsecretario de Economía y Finanzas lo traicionó su propia intención, y que él no quiso decir todo lo que en esta frase expresó. Porque esta frase, sin ninguna duda, tomada en sentido literal, está reconociendo

-estoy totalmente de acuerdo- que estas medidas van a infringir un perjuicio muy severo a la población.

Lamentablemente, el deseo del contador Ferreri de que el perjuicio sea el menor posible va a ser muy difícil de satisfacer y de cumplir, al tenor de los guarismos de los que estamos hablando, de los porcentajes de incrementos que son -repito- severísimos, sobre todo a la luz de la realidad que enfrentamos en el Uruguay con relación al costo de nuestros servicios y a los problemas de competitividad que ello acarrea.

En materia de energía eléctrica, está claro que tenemos los precios por megavatios en dólares más caros de la región. Tengo las cifras en mi poder. En el Uruguay estamos en US\$ 282 por megavatio. En todos los países de la región esta cifra está sensiblemente por debajo de los US\$ 200 y, en algunos casos, para la tarifa residencial, los guarismos están más bajos de los US\$ 100 el megavatio.

En cuanto a los combustibles está claro que, desde el punto de vista de nuestra competitividad, las empresas enfrentan un incremento de costos por esta vía que genera los desequilibrios que los empresarios han puesto de manifiesto. La población, sin ninguna duda, pierde calidad de vida y ve incrementados los costos del presupuesto familiar por la circunstancia de que por primera vez en la historia en el Uruguay tenemos precios de las naftas -en relación con la paridad de importación- más caros que la paridad de importación. Esto ha sido un "mérito" -con comillas bien grandes- de los gobiernos del Frente Amplio. Tenemos -como históricamente, pero con una brecha que nunca se había alcanzado en estos términos-, una diferencia en el gasoil con los precios de paridad de importación que nunca se había visto en el Uruguay y que es de \$ 12 por litro importado de la región, cosa que sabemos no se puede hacer porque rige el monopolio de Ancap.

Por lo tanto, en función de que se trata de hechos candentes, porque fueron anunciados en la tarde de hoy por el Gobierno nacional, más allá de que se haya adelantado al hacer este anuncio porque todos sabemos que la vigencia será -según se ha dicho- a partir del 1º de enero y en enero, probablemente, se dicten las resoluciones y los decretos del Poder Ejecutivo correspondientes, queremos plantear este tema en el ámbito de la Cámara de Representantes porque esta no debe dejar de pronunciarse

ya que hace a la preocupación cotidiana de la gente y a las condiciones que afectan a nuestra economía y a nuestro sector productivo, en el sentido más amplio.

Yo sé que el Gobierno no lo va a hacer, pero como legisladores de la oposición, aunque más no sea en el plano de lo simbólico -esto aún no se ha aprobado y se va a formalizar en el mes de enero-, queremos pedirle que frene esta decisión, que revise esta decisión que hoy anunció porque es algo tremendamente perjudicial para la población, como acaba de reconocer el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor presidente de la República, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a los directorios de Ancap, Antel, UTE y OSE.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

12.- Obras de conectividad carretera llevadas adelante por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: vamos a hacer una breve alocución referente a una situación que se ha vivido en el departamento de Rocha y que sabemos es parte de la realidad del país. Me refiero a la situación logística de un departamento que, por suerte, tiene diversas actividades tales como la producción agrícola, la producción ganadera, el turismo o el tránsito propio por ser una de las vías de ingreso de mercaderías importadas y también de egreso para las que se exportan hacia Brasil.

Hace catorce meses, a fines del mes de setiembre de 2016, en ocasión de que se reuniera un Consejo de Ministros en nuestro departamento, recibimos la visita del señor ministro de Transporte y

Obras Públicas en la ciudad de Lascano. Allí, en una asamblea multitudinaria, la población habló con muchísima preocupación de la conectividad a través de carreteras. Nosotros asistimos a la reunión para recoger todas las preocupaciones. En esa oportunidad, el señor ministro aclaró que esa situación iba a comenzar a revertirse a fines de 2016 y que iba a tener una profundización de su trabajo durante 2017. Tanto es así que el Ministerio ha intervenido con mucha fuerza y también -vale aclararlo- el gobierno departamental, en todas las rutas nacionales que cruzan el departamento: las Rutas Nos. 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 19.

Hoy queremos hacer referencia puntualmente a una intervención muy significativa que tiene que ver con la conectividad de la localidad de Castillos con parte de sus balnearios: Aguas Dulces y el cordón de balnearios que están en la Ruta Nº 10, como Valizas, Cabo Polonio y otros desarrollos menores que tenían el histórico problema del Paso de los Adobes, una vieja alcantarilla calculada para una recurrencia de corte bastante mayor de lo que las situaciones climáticas aparejaban en el correr de estos años. Si no me equivoco, en 2016 tuvo alrededor de cuatro cortes en el año. Esto representaba que por varias horas la población de esas localidades quedara aislada. Recordemos que al liceo de Castillos va una cantidad de chiquilines que viven todo el año en Aguas Dulces, en Cabo Polonio y Valizas, principalmente, y en la zona rural de la Ruta Nº 10. En esa zona hay mucho tránsito por el comercio. En estos días se está culminando en dicha ruta la obra de un puente de más de 60 metros, con una elevación significativa a lo que era la antigua alcantarilla. Eso va a permitir asegurar la conectividad en forma casi permanente o permanente.

En el día de ayer ya se habilitó la mano de la margen aguas abajo de la cañada del Paso de los Adobes y, por lo tanto, estamos seguros que para el comienzo de la temporada esta otra obra también va a estar complementando el nuevo puente sobre el canal Andreoni y las reparaciones de la Ruta Nº 19, uniendo las localidades del norte del departamento desde Chuy hasta Cebollatí. Hubo obras de repavimentación, de ensanche y de drenaje en la Ruta Nº 15, rumbo a Cebollatí. Después, se harán obras para la conectividad de La Paloma con la ciudad de Rocha en la Ruta Nº 15 y para la conectividad

entre las Rutas Nos. 15 y 10 en los empalmes respectivos.

Quería mencionar estos hechos porque cuando estamos en la emergencia todos estos temas son titulares y están presentes en la vida cotidiana de la gente. También deseo hacer un reconocimiento al gran esfuerzo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todo el territorio nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Municipio de Castillos, a la Junta Departamental de Rocha, al gobierno departamental y al Ministerio de Transporte y Obras públicas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)

Corresponde considerar la elección de los miembros de la Cámara de Representantes que integrarán la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura, artículo 127 de la Constitución de la República. La Mesa informa que tiene en su poder la lista de candidatos para integrarla y proponemos al Cuerpo que se establezca un plazo hasta la hora 17 y 30 para que los señores representantes puedan emitir su voto.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento, la votación es secreta.

14.- Sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor ministro de Economía y Finanzas, acompañado del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Concertación de fecha)

Se da cuenta de que la sesión extraordinaria a los efectos de considerar el tema: "Informe sobre el proceso de reestructura del BROU. (Convocatoria en

régimen de Comisión General al ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, acompañado del Directorio del BROU). (Carp. 2636/017)", se llevará a cabo el próximo lunes 11 de diciembre de 2017, a la hora 11.

15.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Carlos Varela Nestier, Ope Pasquet, Eduardo Rubio, Iván Posada, Gustavo Penadés y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al asunto 'Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia)', (Carp.Nº 2661/2017), (Rep. Nº 859), y se lo destine a la Comisión de Hacienda".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

16.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Silvio Ríos Ferreira, Jorge Meroni, Tabaré Viera y Roberto Chiazaro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución relativo a la situación imperante en la República de Honduras. C/2684/017.

- A la Comisión de Asuntos Internacionales".

17.- Proyectos presentados

Carp. N° 2684/017

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes declara:

Su aspiración a que la compleja situación imperante en la República de Honduras, luego de las elecciones del pasado domingo 26 de noviembre, se resuelva dentro del marco de la Constitución y la ley y con la aplicación de procedimientos garantizados de ecuanimidad para el cómputo de los sufragios. Anhelamos que las instituciones hondureñas garanticen el respeto a la voluntad popular, teniendo en cuenta, en lo que corresponda, las observaciones que han hecho organismos como la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos. Aspiramos a que el Tribunal Supremo Electoral garantice la transparencia necesaria para que se reconozcan los resultados y que la conclusión de este proceso contribuya a la finalización de la violencia, la represión y se dé fin al Estado de Excepción.

SILVIO RÍOS FERREIRA, JORGE MERONI, JAIME MARIO TROBO CABRERA, TABARÉ VIERA Y ROBERTO CHIAZZARO".

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por los días 12 y 13 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 6 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

Del señor Representante Benjamín Irazábal, por los días 12 y 13 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Flor Olivera.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 13 y 14 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 6 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Ramos.

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 6 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor Representante Nelson Larzábal, por los días 6 y 7 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 6 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 6 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María de los Ángeles Cruz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 12 de diciembre de 2017, para asistir al acto de fin de cursos del Liceo N° 3 "Gregorio Cardozo" de la ciudad de Mercedes, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside

se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por los días 12 y 13 de diciembre de 2017, solicitando se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta estima,

CECILIA EGUILUZ
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz, por los días 12 y 13 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de noviembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales para la sesión de los días 6 de diciembre y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la

Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Cossia.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia, por motivos personales, por los días martes 12 y miércoles 13 del corriente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

BENJAMÍN IRAZÁBAL
Representante por Durazno".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio, por esta única vez, a aceptar la convocatoria para actuar como suplente del señor representante Benjamín Irazábal.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Felipe Algorta Brit".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno Benjamín Irazábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Felipe Algorta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno Benjamín Irazábal, por los días 12 y 13 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Felipe Algorta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora Flor Olivera.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por comprenderme las generales de la ley, según lo dispuesto en el artículo 77 y 104 literal M) del reglamento de la Cámara, "Artículo 77 – Todos los Diputados, incluso el Presidente, tiene el derecho y la obligación de votar estando presentes, salvo que se trate de su interés individual, pues en tal caso les está vedado votar y tomar parte en la discusión. (Artículo 104, literal M)".

Dicha licencia esta solicitada para la sesión de los días 13 y 14 de diciembre por motivos personales y convocar a mi suplente correspondiente, señor Federico Casaretto.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por los días 13 y 14 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia, por motivos personales, por el día 6 de diciembre del corriente. Asimismo solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Lilián D'Elía".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Nicolás Lasa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Lilián D'Elía y Nicolás Lasa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Lilián D'Elía y Nicolás Lasa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Ramos.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia, por motivos personales, por el día 6 de diciembre del corriente año, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia para los días 6 y 7 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
NELSON LARZÁBAL
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud a la licencia solicitada por el señor Representante Titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal, por los días 6 y 7 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, para el día 6 de diciembre de 2017.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GABRIELA BARREIRO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular por el día 6 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 6 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Marianela De León".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Carlos Corujo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Gerardo Viñales".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Ma. Cristina Pérez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Carlos Moreira".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Carmen Núñez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Alejandro Martínez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Diego Astiazarán".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Alba Rijo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Nelson Andrés De León".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Marcela Morales".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Daniel de los Santos".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Efraín Acuña".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Núñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán, Alba Rijo, Andrés De León, Marcela Morales, Daniel de los Santos y Efraín Acuña.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Núñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán, Alba Rijo, Andrés De león, Marcela Morales, Daniel de los Santos y Efraín Acuña.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señora María de los Ángeles Cruz.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, literal D), solicito se sirva concederme el uso de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, el día 12 de diciembre de 2017, adjuntamos invitación correspondiente.

Pido se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, para asistir al acto de fin de cursos del Liceo N° 3 "Gregorio Cardozo" de la ciudad de Mercedes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 12 de diciembre de 2017, para asistir al acto de fin de cursos del Liceo N° 3 "Gregorio Cardozo" de la ciudad de Mercedes.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

19.- Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 386](#)

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2016&Rptd_Nro=386&tipoBusqueda=T&Texto=

**Anexo I al
Rep. N° 386**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración la

aprobación el proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, suscrita por la República en La Antigua, Guatemala, el 6 de junio de 2013.

Antecedentes normativos:

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 dio inicio a nivel internacional a un proceso de elaboración y desarrollo normativo de la protección de los derechos humanos. A partir de entonces, los Estados han adoptado diversos instrumentos conteniendo compromisos políticos, así como convenciones vinculantes de alcance universal o regional sobre la protección y promoción de los derechos humanos, muchas de las cuales incluyen mecanismos para controlar y asegurar su cumplimiento.

La cuestión de la discriminación racial ha sido objeto de atención en prácticamente todos los Instr.-mentos de carácter general, al ser un factor que menoscaba o impide el goce de todos los derechos fundamentales consagrados en ellos.

La República Oriental del Uruguay ha sido activo partícipe de este proceso, habiendo suscrito y ratificado o adherido a todos los instrumentos relevantes.

Sin ánimo de realizar un examen exhaustivo, y a modo de ilustrar el contexto normativo en el que se inserta esta nueva Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, se enumerarán las convenciones de alcance universal y regional que abordan el tema y de las cuales la República es parte.

Ámbito universal:

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966, ratificado por Uruguay el 1° de abril de 1970.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966, ratificado por Uruguay el 1° de abril de 1970.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, ratificado por Uruguay el 1° de abril de 1970.

Debemos citar también como antecedentes a esta Convención Interamericana varios instrumentos internacionales de protección de derechos humanos específicos, de los que Uruguay es parte, tales como la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada por Ley Nº 17.330, de 9 de mayo de 2001; Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la

Mujer, aprobada por Decreto-Ley Nº 15.164, de 4 de agosto de 1981; Convención que aprueba la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por Ley Nº 17.679, de 31 de julio de 2003; Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Ley Nº 17.338, de 18 de mayo de 2001, la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, aprobada por Ley Nº 17.724, de 24 de diciembre de 2003, los convenios de la OIT 100, 111 y 156 aprobados por Ley Nº 16.063, de 6 de octubre de 1969. También la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por Ley Nº 16.137, de 28 de setiembre de 1990, contiene disposiciones que prohíben la discriminación.

Ámbito regional:

Carta de la Organización de los Estados Americanos: reconoce el derecho de todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, al bienestar material y al desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica (artículo 45).

Convención Americana sobre Derechos Humanos, en vigor desde el 18 de julio de 1978, ratificada por Uruguay el 26 de marzo de 1985: establece la obligación de los Estados de respetar los derechos humanos y libertades fundamentales establecidas en la Convención y garantizar su ejercicio "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" (artículo 1).

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Protocolo de San Salvador", en vigor desde el 16 de noviembre de 1999, ratificada por Uruguay el 21 de noviembre de 1995.

Ámbito interno:

Con relación al derecho interno, deben citarse los fundamentos constitucionales de la República, en este caso, el principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 8° de nuestra Carta Magna. Efectivamente, este principio inspira el artículo 2 de la Convención, que lo reconoce como la base del derecho a gozar de igual protección contra toda forma de discriminación e intolerancia.

Inspiradas en el principio de igualdad ante la ley, se encuentran normas nacionales tales como la Ley N° 10.783, de 18 de setiembre de 1946, de derechos civiles de la mujer, así como la Ley N° 18.104, de 15 de marzo de 2007, de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la Ley N° 16.045, de 2 de junio de 1989 (Prohibición de Discriminación Laboral por Sexo). También la Ley N° 16.095, de 26 de octubre de 1989 tiene varias disposiciones antidiscriminatorias (protección integral a personas con discapacidad), modificada por la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010.

También se puede mencionar la Ley de identidad de género, N° 18.620, de 25 de octubre de 2009 y por sus objetivos, la Ley de cuotas, N° 18.476, de 3 de abril de 2009. El Código de la Niñez y la Adolescencia tiene también artículos sobre el tema (especialmente en los Capítulos II y III).

Yendo a antecedentes directos, nacionales, en lo relativo a discriminación e intolerancia, la Ley N° 16.048, de 16 de junio de 1989 que sustituye el artículo 149 del Código Penal e incorpora un artículo 149 bis y 149 ter los que establecen la sanción a quienes instigaren al odio, desprecio o cualquier forma de violencia moral o física, a personas en razón de su piel, raza, religión u origen nacional o étnico, marcó un hito de importancia en la lucha contra la discriminación a nivel nacional.

La Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004 sobre lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación.

En el ámbito de la Asamblea General de la OEA se encuentran referencias al tema en la década del 90 en las resoluciones AG/RES.271 (XXIV-0/94), sin perjuicio del abordaje de la discriminación racial y formas conexas en las resoluciones AG/RES.1404 (XXVI-0/96), AG/RES.1478 (XXVII-0/97) y AG/RES.1695 (XXIX-0/99).

En el año 2005, mediante resolución AG/RES.2126 (XXXV-0/05) de 7 de junio la Asamblea General reafirmó el decidido compromiso de la OEA en favor de la erradicación del racismo y de todas las formas de discriminación e intolerancia, y la convicción de que tales actitudes discriminatorias representan una negación de valores universales como los derechos inalienables e inviolables de la persona humana y de los propósitos, principios y garantías previstos en la Carta de la OEA, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Universal de los Derechos

Humanos, en la Carta Democrática Interamericana y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Encomendó al Consejo Permanente la creación de un Grupo de Trabajo encargado de recibir contribuciones con vistas a la elaboración, por parte del grupo de trabajo, de un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. También solicitó al Consejo Permanente que instruya al Grupo de Trabajo para que continúe abordando, como asunto prioritario, el tema de prevenir, combatir y erradicar el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia; y que convoque a una Sesión Especial del Grupo de Trabajo de reflexión y análisis sobre la naturaleza de una futura convención interamericana contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia, destinada a incrementar el grado de protección de los seres humanos contra actos de esta naturaleza, con miras a fortalecer los estándares internacionales hoy vigentes y tenga en cuenta las formas y fuentes de racismo, discriminación e intolerancia del hemisferio, así como aquellas manifestaciones no previstas en instrumentos existentes en la materia.

La resolución AG/RES. 2677 (XLI-0/11) de 7 de junio de 2011 supuso un cambio en la manera en la cual las negociaciones venían llevándose a cabo hasta la fecha. Instruyó al Consejo Permanente que prorrogue la tareas del Grupo de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, y le encomiende que elabore proyectos de instrumentos jurídicamente vinculantes, con la debida consideración de una Convención contra el racismo y la discriminación racial, así como un protocolo o protocolos facultativos que adicionalmente atiendan toda otra forma de discriminación e intolerancia, de conformidad con el plan de trabajo y la metodología que se adopte.

De esta forma, en función a este mandato, el Grupo de Trabajo debía abocarse a la elaboración de instrumentos jurídicamente vinculantes que atiendan, por un lado, al racismo y a la discriminación racial, y por el otro, a otras formas de discriminación e intolerancia.

Mediante la resolución AG/RES. 2718 (XLII-0/12) de 4 de junio de 2012, la Asamblea General instruyó al Consejo Permanente que prorrogue las tareas del Grupo de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, y encomendarle que elabore instrumentos jurídicamente vinculantes para una Convención Interamericana contra el Racismo, la

Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y una Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia".

Finalmente, la resolución AG/RES. 2804 (XLIII 0/13) de 5 de junio de 2013 aprobó la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.

La República Oriental del Uruguay, junto a Argentina, Brasil y Ecuador, suscribieron la Convención en esa oportunidad (7 de junio de 2013). Colombia suscribió la Convención el 8 de setiembre de 2014; Haití el 25 de junio de 2014 y Panamá el 5 de junio de 2014 (suscripciones al 19 de febrero de 2015).

La Convención:

En el Preámbulo se exponen los motivos de hecho y de derecho, así como los fines que persiguen los Estados Miembros al adoptar el instrumento normativo que le sigue.

El conjunto de definiciones explicitadas en el artículo 1 delimita el objeto de la Convención, en cuanto ámbito material de aplicación del conjunto de deberes y derechos en ella consagrados. Las acciones, conductas o manifestaciones definidas en el artículo 1 son los de discriminación, discriminación indirecta, discriminación múltiple o agravada e intolerancia.

Los Estados deberán adoptar las medidas cuyo alcance se describe con el fin de combatir las manifestaciones de discriminación, directa e indirecta, discriminación múltiple e intolerancia. A su vez, los individuos estarán protegidos frente a ellos, en el goce de todos sus derechos y libertades fundamentales, a través de la acción estatal que se prescribe.

La Convención incluye mecanismos de seguimiento y control sobre el cumplimiento y respecto de los compromisos adquiridos en ella tanto en el plano interno como externo de los Estados. En el plano interno la tarea de seguimiento estará a cargo de una institución designada por cada Estado Parte. En el plano externo prevé procedimientos para la recepción de denuncias individuales u, optativamente, de otros Estados Partes, la competencia consultiva de la Comisión interamericana de Derechos Humanos, la competencia opcional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la creación de un Comité de expertos sobre la prevención y eliminación del racismo, la discriminación racial y todas las formas de discriminación e intolerancia.

Preámbulo:

Motivos de hecho:

Se identifican como tales:

- Las víctimas de discriminación e intolerancia en las Américas son, entre otros, los migrantes, refugiados y desplazados y sus familiares, así como otros grupos y minorías sexuales, culturales, religiosas y lingüísticas, (párrafo quinto del Preámbulo).

- Ciertas personas y grupos son objeto de formas múltiples o agravadas de discriminación e intolerancia motivadas por una combinación de factores como sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infecto contagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social, así como otros reconocidos en instrumentos internacionales (párrafo sexto del Preámbulo).

- El aumento general, en diversas partes del mundo, de los casos de intolerancia y violencia motivados por el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia, así como contra miembros de otras comunidades religiosas, incluidas las de origen africano (párrafo séptimo del Preámbulo).

- El aumento de los delitos de odio cometidos por motivo de sexo, religión, orientación sexual, deficiencia y otras condiciones sociales (párrafo decimoprimero del Preámbulo).

Motivos de derecho:

- Los principios básicos de dignidad e igualdad, inherentes a todos los seres humanos y consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (párrafo primero del Preámbulo).

- Los valores universales consagrados como derechos inalienables e inviolables de la persona humana según son recogidos en: la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Carta Social de las Américas, la Carta Democrática Interamericana.

- La obligación de los Estados Miembros de adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos bajo su jurisdicción, sin distinción por motivo de sexo, edad, orientación

sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social (párrafo tercero del Preámbulo).

- Los principios de igualdad y no discriminación constituyen principios democráticos dinámicos, los cuales propician la igualdad jurídica efectiva y presuponen el deber del Estado de adoptar medidas especiales en favor de los derechos de los individuos o grupos que son víctimas de la discriminación e intolerancia en cualquier esfera, pública o privada, con el fin de promover condiciones equitativas de igualdad de oportunidades y combatir la discriminación e intolerancia en todas sus manifestaciones individuales, estructurales e institucionales (párrafo cuarto del Preámbulo).

Fines:

Los Estados Miembros adoptan la Convención teniendo en cuenta los siguientes fines y objetivos:

- La coexistencia pacífica entre las religiones en sociedades pluralistas y Estados democráticos se fundamenta en el respeto a la igualdad y a la no discriminación entre las religiones, y en la clara separación entre las leyes del Estado y los preceptos religiosos (párrafo octavo del Preámbulo).

- Una sociedad pluralista y democrática debe respetar identidad cultural, lingüística, religiosa, de género y sexual de toda persona, que pertenezca o no a una minoría, y crear las condiciones que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad (párrafo noveno del Preámbulo).

Definiciones

El Capítulo I contiene un único artículo en el que se define, a los efectos de la Convención, la discriminación (artículo 1.1), discriminación indirecta (artículo 1.2), discriminación múltiple o agravada (artículo 1.3), intolerancia (artículo 1.5) y las medidas especiales o acciones afirmativas (artículo 1.4). A través de las definiciones se establece el alcance de la protección que ofrece la Convención al delimitar claramente estos conceptos, frente a cuyas manifestaciones el Estado deberá, de diversa manera, salvaguardar a los individuos bajo su jurisdicción y desarrollar acciones y políticas encaminadas a su supresión.

Finalmente, se adopta una definición de medidas especiales o acciones afirmativas a fin de declarar

expresamente que tales medidas y acciones no constituirán discriminación a efectos de la Convención. Esta disposición, se hace necesaria por cuanto esta clase de medidas son en sí misma discriminatorias al establecer distinciones y diferencia de acceso a derechos basadas en alguno de los motivos de la Convención. Se justifican sin embargo por su necesidad para superar la situación de grupos sujetos a discriminación, y su adopción constituye una de las obligaciones programáticas a cargo de los Estados Partes.

Derechos protegidos

Los artículos 2 y 3 declaran por un lado la igualdad de todo ser humano ante la ley y el derecho a ser protegido frente a la discriminación e intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada; y por el otro el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en las leyes nacionales y en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo.

Deberes del Estado

El Capítulo III sobre deberes del Estado puede dividirse en dos partes a efectos de su mejor comprensión.

El artículo 4° enumera una serie de actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia que el Estado tiene el deber de prevenir, eliminar, prohibir y sancionar de acuerdo con sus normas constitucionales y las disposiciones de la Convención.

En contraste, las acciones que los Estados Partes se comprometen a adoptar en los artículos 5 a 14 presentan las características de normas de tipo programático, que fijan directivas para el dictado de disposiciones normativas (legales y/o administrativas) que permitan su aplicación. En cuanto al primer tipo de disposiciones, los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia que el Estado debe prevenir, eliminar, prohibir y sancionar son:

- El apoyo privado o público a actividades discriminatorias o que promuevan la intolerancia, incluido su financiamiento (artículo 4. i).

- La publicación, circulación o diseminación, por cualquier forma y/o medio de comunicación, incluida la Internet, de cualquier material que: a) defienda, promueva o incite al odio, la discriminación y la intolerancia; b) apruebe, justifique o defienda actos que constituyan o hayan constituido genocidio o crímenes de lesa humanidad, según se definen en el

derecho internacional, o promueva o incite a la realización de tales actos (artículo 4. ii).

- Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia aplicada a las personas con base en su condición de víctima de discriminación múltiple o agravada, cuyo objetivo o resultado sea negar o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos y libertades fundamentales, así como su protección, en igualdad de condiciones (artículo 4. vii).

- Cualquier restricción discriminatoria del goce de los derechos humanos consagrados en los Instr.-mentos internacionales y regionales aplicables y en la jurisprudencia de las cortes internacionales y regionales de derechos humanos, en especial los aplicables a las minorías o grupos en condiciones de vulnerabilidad y sujetos a discriminación (artículo 4. viii).

- La realización de investigaciones o la aplicación de los resultados de investigaciones sobre el genoma humano, en particular en los campos de la biología, la genética y la medicina, destinadas a la selección de personas o a la clonación de seres humanos, que prevalezcan sobre el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana, generando cualquier forma de discriminación basada en las características genéticas (artículo 4.xiii).

- La restricción o limitación basada en algunos de los criterios enunciados en el artículo 1.1, del derecho de todas las personas a acceder o usar sosteniblemente el agua, los recursos naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ecológicos que forman parte del patrimonio natural de cada Estado, protegido por los instrumentos internacionales pertinentes y por su propia legislación nacional (artículo 4.xiv).

- La restricción del ingreso a lugares públicos o privados con acceso al público por las causales recogidas en el artículo 1.1 (artículo 4.xv).

- Adopción de políticas especiales y acciones afirmativas (artículo 5).

- Adopción de políticas educativas, laborales, sociales o de cualquier tipo que tengan por objetivo el trato equitativo y la generación de igualdad de oportunidades para todas las personas; y la difusión de la legislación pertinente por todos los medios posibles (artículo 6).

- Adopción de legislación que defina y prohíba la discriminación y la intolerancia, así como la

derogación de legislación que constituya o de lugar a discriminación o intolerancia (artículo 7).

- Asegurar el acceso a la justicia de las víctimas de la discriminación e intolerancia (artículo 10).

- Considerar como agravantes aquellos actos que constituyan discriminación múltiple o impliquen actos de intolerancia (artículo 11).

- Promoción de la cooperación internacional sobre la materia de la Convención, destinada a cumplir los objetivos de la misma (artículo 14). A las medidas transversales sobre discriminación e intolerancia refieren:

- Asegurar que los sistemas legales y políticos de los Estados Partes reflejen la diversidad dentro de sus sociedades (artículo 9).

Mecanismos de protección y seguimiento de la Convención:

En el ámbito interno de los Estados:

En la esfera interna, el seguimiento al cumplimiento de la Convención estará a cargo de una institución nacional establecida o designada a esos efectos por cada Estado Parte (artículo 13).

En el ámbito internacional:

En el Capítulo IV se establecen tres mecanismos de protección y de seguimiento a la Convención, que operarán en el ámbito internacional, a los que el Poder Ejecutivo tiene intención de aceptar en el momento de ratificar esta Convención, una vez que la misma cuente con la aprobación de ese alto Cuerpo.

Estos mecanismos son de denuncias; de consulta, asesoramiento y cooperación técnica; y de monitoreo y seguimiento de los compromisos. Respecto de los de denuncia y consultivos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos tendrá competencia obligatoria, de pleno derecho y sin acuerdo especial, cuando la misma sea expresamente aceptada por el Estado Parte al momento de depositar su instrumento de ratificación o adhesión, o en cualquier momento posterior (artículo 15 iii).

Acorde a la tradición en materia de reconocimiento y apoyo a las instituciones jurisdiccionales internacionales y regionales, la República Oriental del Uruguay hará uso de la facultad establecida en el artículo 15 iii de la Convención que hoy se proyecta aprobar, depositando conjuntamente con el Instrumento de Ratificación una Declaración reconociendo como obligatoria, de pleno derecho y sin acuerdo especial la competencia de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta Convención. En dicho caso, se aplicarán todas las normas de procedimiento pertinentes contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el Estatuto y Reglamento de la Corte.

Mecanismos de denuncias (artículo 15 i): incluye a su vez dos mecanismos, según quienes (individuos, grupos de individuos o entidad no gubernamental; otros Estados Partes) sean los titulares del derecho a efectuar las denuncias. En ambos casos es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos quien recibe y procesa las denuncias, según las normas de procedimiento pertinentes contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, su Estatuto y Reglamento.

- Denuncias de particulares: Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, podrá presentar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de la Convención por un Estado Parte.

- Denuncias de otros Estados Partes: Cualquier Estado Parte podrá presentar a examen de la Comisión comunicaciones en las que alegue que otro Estado Parte ha incurrido en violaciones de los derechos humanos establecidos en la Convención.

Mecanismo consultivo, de asesoramiento y cooperación técnica (artículo 15 ii.): Los Estados Partes podrán formular consultas a la Comisión en cuestiones relacionadas con la efectiva aplicación de la Convención, y solicitarle asesoramiento y cooperación técnica para asegurar la efectiva aplicación de cualquiera de sus disposiciones.

Mecanismo de monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos (artículo 15 iv. y v.): Se establecerá un Comité Interamericano para la Prevención y Eliminación del Racismo, la Discriminación Racial y Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia, el cual será conformado por un experto nombrado por cada Estado Parte quien ejercerá sus funciones en forma independiente y cuyo cometido será monitorear los compromisos asumidos en esta Convención.

El Comité también se encargará de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados que sean parte de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

Se describen con minuciosidad las tareas de monitoreo y seguimiento que llevará a cabo el Comité, incluyendo el compromiso de los Estados de presentarle un informe dentro del año de haberse realizado su primera reunión y luego cada cuatro años (artículo 15 v.).

Disposiciones generales:

Las disposiciones contenidas en el Capítulo V son las de estilo en este tipo de instrumentos referentes a la interpretación, depósito, firma y ratificación, reservas, entrada en vigor, denuncia y protocolos adicionales.

En atención a lo expuesto vuestra Comisión de Asuntos Internacionales, aconseja al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, JORGE MERONI, NICOLÁS OLIVERA, SILVIO RÍOS FERREIRA, JAIME MARIO TROBO, TABARÉ VIERA DUARTE.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, suscripta por la República en La Antigua, República de Guatemala, el 6 de junio de 2013.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, JORGE MERONI, NICOLÁS OLIVERA, SILVIO RÍOS FERREIRA, JAIME MARIO TROBO, TABARÉ VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

El miembro informante es el señor diputado Roberto Chiazaro, pero en este momento estamos en plena votación de los integrantes de la Comisión Permanente, por lo que exhortamos a los señores legisladores a votar en silencio.

20.- Intermedio

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: no he consultado a los demás coordinadores, pero dadas las circunstancias, vamos a solicitar un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 46)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 55)

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 11 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Stella Viel, por el día 6 de diciembre de 2017, para participar de la charla "Gestionemos juntos el Área Protegida", a realizarse en el Municipio de Los Cerrillos, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 11 de diciembre de 2017, para participar de la 7a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en el Edificio Mercosur, en la ciudad de Montevideo, convo-

cándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres:
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, para el día 11 de diciembre de 2017.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular por el día 11 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Santiago Brum".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular por el día

11 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Carlos Cachón".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular por el día 11 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Diana Pérez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular por el día 11 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Lilián D'Elía".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular por el día 11 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Nicolás Lasa".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia

solicitada por la señora representante titular por el día 11 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Carlos Ramos".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular por el día 11 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Carmen Anastasía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Santiago Brum, Carlos Cachón Mariño, Diana Pérez, Lilián D'Elía, Nicolás Lasa, Carlos Ramos y Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 11 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Santiago Brum, Carlos Cachón Mariño, Diana Pérez, Lilián D'Elía, Nicolás Lasa, Carlos Ramos y Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia, por motivos de obligaciones notorias inherentes al cargo. Por el día 6 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, para participar de la charla "Gestionemos juntos el Área Protegida", a realizarse en el Municipio de Los Cerrillos, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 6 de diciembre de 2017, para participar de la charla "Gestionemos juntos el Área Protegida", a realizarse en el Municipio de Los Cerrillos, departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al su-
plente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia de acuerdo con el literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, por misión oficial, por el día 11 del corriente mes a los efectos de asistir a la 7ma. Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento de Mercosur que sesionará en Montevideo.

Adjunto a esta nota la convocatoria respectiva.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, para participar de la 7a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en el Edificio Mercosur, en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, por el día 11 de diciembre de 2017, para participar de la 7a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en el Edificio Mercosur, en la ciudad de Montevideo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

22.- Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia. (Aprobación)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).— Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración del Cuerpo el proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, suscrita por la República en La Antigua, Guatemala, el 6 de junio de 2013.

Esta nueva Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia se enumerará como una de las convenciones de alcance universal y regional que abordan este tema de las cuales la República es parte.

Es así que en el ámbito universal contamos con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En el ámbito regional, la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce el derecho de todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, al bienestar material y al desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica.

En el ámbito de la Asamblea General de la OEA se encuentran referencias al tema desde la década del noventa.

En el año 2005, mediante resolución de ese año, la Asamblea General de la OEA decidió reafirmar el compromiso en favor de la erradicación del racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia, en la convicción de que tales actitudes discriminatorias representan una negación de valores universales

como los derechos inalienables e inviolables de la persona humana.

Por resolución de 7 de junio de 2011 se produjo un cambio en la manera por la que se negociarían las instrucciones dentro de la resolución general precedente. Es así que se instituyó al Consejo Permanente que prorrogase las tareas del grupo de trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y encomendase que se elaboraran proyectos de instrumentos jurídicamente vinculantes, con la debida consideración de una convención contra el racismo y la discriminación racial, así como un protocolo o protocolos facultativos que adicionalmente atendieran toda otra forma de discriminación e intolerancia, de conformidad con el plan de trabajo y la metodología adoptada.

De esta forma, en función de este mandato, el grupo de trabajo debía abocarse a la elaboración de instrumentos jurídicamente vinculantes que atendiesen, por un lado, al racismo y a la discriminación racial y, por el otro, a otras formas de discriminación e intolerancia.

Finalmente, la resolución de junio de 2013 aprobó la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia. La República Oriental del Uruguay, junto a Argentina, Brasil y Ecuador, suscribieron la Convención en esa oportunidad. Colombia la suscribió en setiembre de 2014, Haití en junio de 2014 y Panamá en junio de 2014.

En el preámbulo de esta Convención se exponen los motivos de hecho y de derecho, así como los fines que persiguen los Estados miembro al adoptar el instrumento normativo que le sigue.

El conjunto de definiciones explicitadas en el artículo 1° delimita el objeto de la Convención en cuanto al ámbito material de aplicación del conjunto de deberes y derechos en ella consagrados.

Los Estados deberán adoptar las medidas cuyo alcance se describe con el fin de combatir las manifestaciones de discriminación, directa e indirecta, la discriminación múltiple y la intolerancia. A su vez, los individuos estarán protegidos frente a ellos en el goce de todos sus derechos.

Los motivos de hecho se identifican como tales. Las víctimas de discriminación e intolerancia en las Américas son, entre otros, los migrantes, refugiados y

desplazados y sus familiares, así como otros grupos y minorías sexuales, culturales, religiosas y lingüísticas.

Los motivos de derecho tienen que ver con los principios básicos de dignidad e igualdad, inherentes a todos los seres humanos, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los valores humanos consagrados como derechos inalienables e inviolables de la persona humana son recogidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Carta Social de las Américas y la Carta Democrática Interamericana.

Los fines de esta Convención son los siguientes: los Estados miembro adoptan la Convención teniendo en cuenta los siguientes fines y objetivos: la coexistencia pacífica entre las religiones en sociedades pluralistas y Estados democráticos se fundamenta en el respeto a la igualdad y a la no discriminación entre las religiones, y en la clara separación entre las leyes del Estado y los preceptos religiosos.

Una sociedad pluralista y democrática debe respetar la identidad cultural, lingüística, religiosa, de género y sexual de toda persona que pertenezca, o no, a una minoría, y crear las condiciones que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad.

Los derechos protegidos están claramente especificados en los artículos 2º y 3º, y declaran por un lado la igualdad de todo ser humano ante la ley y el derecho a ser protegido frente a la discriminación e intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada.

En cuanto a los deberes del Estado, el artículo 4º enumera una serie de actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia que el Estado tiene el deber de prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, de acuerdo con sus normas constitucionales y las disposiciones de la Convención.

En contraste, los Estados Partes se comprometen a adoptar, en los artículos 5º a 14, las características de normas de tipo programático que fijan directivas para el dictado de disposiciones normativas legales y administrativas.

Se debe sancionar y prohibir el apoyo privado o público a actividades discriminatorias o que promuevan la intolerancia, incluido su financiamiento; la publicación, circulación o diseminación, por cualquier forma y medio de comunicación, incluida Internet, de cualquier material que defienda, promueva o incite al odio, la discriminación y la intolerancia, apruebe, justifique o defienda actos que constituyan o hayan constituido genocidio o crímenes de lesa humanidad; cualquiera distinción, exclusión, restricción o preferencia aplicada a las personas con base en su condición de víctima de discriminación múltiple o agravada, así como la restricción o limitación basada en algunos de los criterios enunciados en el artículo 1º del derecho de todas las personas a acceder o usar sosteniblemente el agua, los recursos naturales, los ecosistemas, la biodiversidad. También se menciona la restricción del ingreso a lugares públicos o privados con acceso al público por las causales recogidas en el artículo 1º.

Respecto al ámbito internacional, en el Capítulo IV se establecen tres mecanismos de protección y de seguimiento a la Convención, que operarán en el ámbito internacional, que el Poder Ejecutivo tiene intención de aceptar en el momento de ratificar la Convención. Estos mecanismos son de denuncias, de consulta, asesoramiento y cooperación técnica, y de monitoreo y seguimiento de los compromisos.

Con relación a los mecanismos de denuncia y consultivos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos tendrá competencia obligatoria, de pleno derecho y sin acuerdo especial, cuando la misma sea expresamente aceptada por el Estado Parte al momento de depositar su instrumento de ratificación o adhesión.

Las disposiciones contenidas en el Capítulo V son las de estilo en este tipo de instrumentos, referentes a la interpretación, depósito, firma y ratificación.

En atención a lo expuesto, y reiterando la conveniencia de la suscripción de esta Convención, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR COUTO (Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

23.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Silvio Ríos, Jaime Mario Trobo, Jorge Meroni, Tabaré Viera y Roberto Chiazaro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución presentado por varios señores representantes sobre la situación actual en Honduras. (Carp. 2684/017)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

24.- Situación imperante en la República de Honduras. (Aspiración de que el Tribunal Supremo Electoral garantice la transparencia necesaria para que se reconozcan los resultados de la elección y ello contribuya a que finalice el estado de excepción)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Situación imperante en la República de Honduras. (Aspiración de que el Tribunal Supremo Electoral garantice la transparencia necesaria para que se reconozcan los resultados de la elección y ello contribuya a que finalice el estado de excepción).

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes declara:

Su aspiración a que la compleja situación imperante en la República de Honduras, luego de las elecciones del pasado domingo 26 de noviembre, se resuelva dentro del marco de la Constitución y la ley y con la aplicación de procedimientos garantizados de ecuanimidad para el cómputo de los sufragios. Anhelamos que las instituciones hondureñas garanticen el respeto a la voluntad popular, teniendo en cuenta, en lo que corresponda, las observaciones que han hecho organismos como la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos. Aspiramos a que el Tribunal Supremo Electoral garantice la transparencia necesaria para que se reconozcan los resultados y que la conclusión de este proceso contribuya a la finalización de la violencia, la represión y se dé fin al Estado de Excepción.

SILVIO RÍOS FERREIRA, JORGE MERONI, JAIME MARIO TROBO CABRERA, TABARÉ VIERA Y ROBERTO CHIAZZARO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: a modo de fundamento de voto, queremos expresar que el Partido Nacional ha acompañado esta propuesta que surge de una iniciativa que nos presentara en la jornada de ayer la bancada del Frente Amplio, a la que tuvimos ocasión de hacerle algunos agregados con el propósito de que pudiera expresar claramente una vocación que seguramente anima a todos los partidos políticos del Uruguay respecto de la situación de tensión que está viviendo la República de Honduras. Es en ese sentido que en las horas previas a esta sesión se acordó un texto que es el que definitivamente ha aprobado la Cámara.

Creo que sería bueno que la Cámara enviara este proyecto de resolución a varios ámbitos, para que tuviera la repercusión que corresponde.

Por lo tanto, propongo que el proyecto sea enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Embajada de Honduras en Uruguay; a la Embajada de Uruguay en Honduras; al Parlamento de Honduras; a la Secretaría General de la OEA; a la Secretaría General de Naciones Unidas, y a los órganos de conducción de la Unión Europea. Obviamente, los tres últimos destinos están vinculados con misiones que asistieron a la instancia electoral e hicieron algunas observaciones con respecto a los procedimientos que se llevaron adelante.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: estamos de acuerdo con los destinos que ha propuesto el señor diputado Trobo, y agregamos la solicitud de que el proyecto también sea enviado al Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: el Partido Colorado también ha votado afirmativamente este proyecto de resolución porque, ante los hechos que se están produciendo en Honduras, corresponde

que se escuche la opinión de esta Cámara de Representantes, reclamando el respeto por la voluntad popular expresada a través del sufragio y la aspiración de que todo se resuelva de modo pacífico, en el marco de la Constitución y las leyes de la República de Honduras.

Al expresarnos de esta manera no estamos violando el principio de autodeterminación ni quebrantando el de no intervención, sino haciendo valer criterios y conceptos democráticos que desde hace mucho tiempo están hondamente arraigados en América Latina. Como parte de la comunidad de pueblos que integran esa región, creemos que corresponde levantar nuestra voz y reclamar -reitero- que la voluntad de ese pueblo sea escrupulosamente respetada.

Muchas gracias.

SEÑOR MERONI (Jorge).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que el proyecto se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el envío del proyecto de resolución a los destinos solicitados por los señores legisladores y también la comunicación inmediata del proyecto.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"La Cámara de Representantes declara:

Su aspiración a que la compleja situación imperante en la República de Honduras, luego de las elecciones del pasado domingo 26 de noviembre, se resuelva dentro del marco de la Constitución y la ley y con la aplicación de procedimientos garantizados de ecuanimidad para el cómputo de los sufragios. Anhelamos que las instituciones hondureñas garanticen el respeto a la voluntad popular, teniendo en cuenta, en lo que corresponda, las observaciones que han hecho organismos como la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos. Aspiramos a que el Tribunal Supremo Electoral garantice la transparencia necesaria para que se reconozcan los resultados y que la conclusión de este proceso contribuya a la finalización de la violencia, la represión y se dé fin al Estado de Excepción".

25.- Declaración de la Unesco 'El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria'. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Declaración de la Unesco 'El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria'. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep N° 822

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de setiembre de 2017

Señora Presidente de la Asamblea General
Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley referido a la acuñación de monedas conmemorativas de la declaración de la UNESCO "El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El candombe fue declarado Patrimonio Cultural de la República Oriental del Uruguay por la Ley N° 18.059, de 20 de noviembre de 2006, cuya creación pertenece a los afrouuguayos con raíces africanas, basado en el toque de los tambores denominados "chico", "repique" y "piano", su danza y canto, fruto de una larga evolución que remonta sus orígenes al legado de los africanos trasladados forzosamente a nuestras tierras como esclavos.

Etimológicamente el término ka-ndombe se originó en la lengua kimbundo y su significado refiere a "danza con tambores o costumbre de negros o danza de negros". Con ese término también se designaba a las ocasiones en que los africanos ejecutaban sus danzas ancestrales y recreaban, espiritual y simbólicamente, sus sociedades de origen y ceremonias características, como la coronación de sus reyes.

El Comité Internacional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO, en su cuarta sesión de 2 de octubre de

2009, declaró "El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por constituir una fuente de orgullo y un símbolo de identidad de aquellos descendientes de la comunidad africana que llegaron a la ciudad de Montevideo y que fue continuado por las nuevas generaciones, fomentando la unión y la expresión de la memoria de sus ancestros.

La declaración referida atribuye a este acervo una relevancia y visibilidad tal, que posibilitan fortalecerlo como herencia para su comunidad y promueven su transmisión a los individuos y grupos conservando esta cultura indemne.

Es por estas razones, que resulta de interés para la institución bancocentralista así como para el Poder Ejecutivo elevar el presente proyecto de ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas de la declaración "El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO (Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008).

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa de la declaración de la UNESCO "El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: el valor facial de cada unidad será de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de la

declaración de la UNESCO "El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria".

Artículo 4°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 25 de setiembre de 2017

DANILO ASTORI

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa de la declaración de la UNESCO "El candombe y su espacio socio cultural: una práctica comunitaria" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de la declaración de la UNESCO "El candombe y su espacio socio cultural: una práctica comunitaria".

Artículo 4°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de octubre de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 822

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión De Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se solicita que se autorice al Banco Central del Uruguay (BCU) a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la declaración de la UNESCO "El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria".

Este proyecto tiene iniciativa en el Poder Ejecutivo, y ya ha tenido informe favorable de la Comisión de Hacienda del Senado.

El candombe, declarado Patrimonio Cultural de la República Oriental del Uruguay por la Ley N° 18.059, de 20 de noviembre de 2006, es una de las tradiciones más arraigadas de nuestro país.

Desde el Desfile de Llamadas como el evento más importante relacionado al mismo, hasta las múltiples cuerdas de tambores que casi diariamente recorren nuestro Montevideo y nuestro país, son una de las expresiones culturales más relevantes, sostenidas y visibles, rica herencia que conserva y promueve la cultura afrodescendiente en el Uruguay.

En octubre, el Ministerio de Educación y Cultura y el Grupo Asesor del Candombe (GAC) conmemoró los 4 años de la "**Declaración del Candombe y su espacio sociocultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**", por parte de la UNESCO en el año 2009.

Fuente de orgullo, símbolo de identidad de nuestros afrodescendientes que llegaron a la ciudad de Montevideo, el candombe se ha constituido en patrimonio nacional y cultural icono de referencia del pueblo uruguayo afro y no afrodescendientes, fuente de múltiples expresiones culturales complementarias en la actualidad, motivo de encuentro, expresión y alegría de todas las edades que se congregan en torno a un chico, repique y piano.

Por lo expuesto, vuestra asesora aconseja al plenario, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2017

CRISTINA LÚSTEMBERG, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, GONZALO CIVILA, BETTIANA DÍAZ, BENJAMÍN

IRAZÁBAL, IVÁN POSADA, CONRADO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN VALDOMIR".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: los antecedentes de este proyecto figuran en el Repartido N° 822. Brevemente, resumiré por qué los integrantes de la Comisión de Hacienda avalamos este proyecto por unanimidad.

El candombe, fuente de orgullo y símbolo de identidad de los afrodescendientes que llegaron a nuestro Montevideo, se ha constituido en patrimonio nacional y cultural de nuestro país. Fue declarado patrimonio cultural por la Ley N° 18.059, de noviembre de 2006.

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se solicita que se autorice al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la declaración de la Unesco "El candombe y su espacio sociocultural: una práctica comunitaria".

Por lo expuesto, vuestra asesora aconseja al plenario, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: es más que oportuna la propuesta de acuñar estas monedas, sobre todo, por la fecha en que se ha hecho. El 3 de diciembre se celebró el Día Nacional del Candombe. Es una celebración que surgió a partir de iniciativas del Parlamento; uno de los impulsores

fue el entonces diputado Ortuño, acompañado por otros parlamentarios de distintas representaciones político-partidarias.

A mí me interesó mucho el planteo por cómo está expresado y por el valor que tiene el desarrollo de este espacio cultural en comunidad.

Haremos algunas breves referencias a cómo se ha expandido este proceso cultural que, como bien se dijo, comenzó en nuestro país con la trata de esclavos, esa terrible práctica desarrollada en la época de la colonia y que se extendió durante mucho tiempo. Uno de los impulsores de la abolición de la esclavitud en nuestro país fue nada menos que el fundador de nuestro Partido: Oribe fue quien presentó los primeros proyectos de ley tendientes a la abolición de la esclavitud.

Estos temas también han generado un impacto cultural trascendente. Me gustaría transmitir lo que representó en la década del noventa la expansión de esa cultura, muy arraigada en determinados barrios, hacia otras zonas de Montevideo y al resto del país. En la década del noventa se produjo una explosión cultural y el desarrollo de espacios de trabajo de la cultura del candombe, que trascendieron a los afrodescendientes para impregnar a toda la sociedad. Así fue que de las diez o doce comparsas que tradicionalmente salían en Montevideo a mostrar su propuesta cultural y étnica se ha llegado a tener más de sesenta agrupaciones en la capital y también se han multiplicado en todo el país. Estas agrupaciones están abocadas a desarrollar ese espacio de trabajo comunitario.

Me interesa mucho transmitir esto porque algunos de los que vivimos fin de semana tras fin de semana en Montevideo, participamos activamente de una comunidad de estas características en el barrio Cordón. Muchas veces, allí nos reencontramos personas de distintas procedencias: quienes nacimos en ese barrio, quienes hemos podido acceder a una educación, quienes hemos tenido alguna experiencia laboral, quienes en algunos momentos somos representantes del pueblo en esta Casa; en esas instancias nos reencontramos con nuestras raíces y con nuestros orígenes.

Creo que es buena la idea de acuñar estas monedas y por ello saludamos la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En discusión particular.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Mociono para que se suprima la lectura y se vote el proyecto en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar la moción propuesta por el diputado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en bloque.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

26.- Supresión de sesión ordinaria

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Pablo Abdala, Iván Posada, Eduardo Rubio y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2017".

—En discusión.

Si no hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

27.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Pablo Abdala, Iván Posada, Eduardo Rubio y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a una sesión extraordinaria de la Cámara el próximo martes 12 de diciembre, a la hora 12, a fin de considerar el siguiente asunto: 'Enmienda al Protocolo de Kyoto, de conformidad con su artículo 3, párrafo 9. (Enmienda de Doha). (Aprobación)'. (Carp. 2806/2014). (Rep. 127)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Ope Pasquet, por el día 11 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 12 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 11 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: **AFIRMATIVA.**

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 11 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta estima,

OPE PASQUET

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Ope Pasquet.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Ope Pasquet, por el día 11 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Fitzgerald Cantero.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo de lo establecido por el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, relativa a ausencias por motivos personales, por el día 12 de diciembre del corriente año

Saluda a usted muy atentamente,

EDMUNDO ROSELLI

Representante por Colonia".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el representante por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli por el día 12 de diciembre del corriente, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,

Napoleón Gardiol Faedo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia Edmundo Roselli, por el día 12 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Hernández.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 11 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, por el día 11 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

29.- Adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 120](#)

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2015&Rptd_Nro=120&tipoBusqueda=T&Texto=

**Anexo I al
Rep. Nº 120**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley, mediante el cual se aprueba la adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional, suscripto en Montpellier, República Francesa, el 13 de setiembre de 2011.

Antecedentes

En 1971 se creó el Grupo Constitutivo para la Investigación Agrícola (CGIAR), como una red informal de entidades públicas y privadas del norte y del sur comprometidas en el avance de la investigación agrícola de los países en vías de desarrollo.

En 2008 el CGIAR adoptó una nueva visión para "Reducir la pobreza y el hambre, mejorar la salud y nutrición humanas y potencia la resiliencia del ecosistema mediante la investigación agrícola internacional de alta calidad y a través de asociaciones y liderazgo".

En 2010 los quince centros Internacionales de Investigación Agrícola apoyados por CGIAR crearon el Consorcio de Centros Internacionales para la investigación agrícola.

Por último el 13 de setiembre de 2011 en Montpellier, República Francesa, se constituyó en una organización internacional. Su objetivo es proporcionar liderazgo al sistema del CGIAR, así como coordinar actividades entre los Centros Miembros y otros Asociados en el contexto de la Estrategia y Marco de Resultados de los Programas de Investigación del CGIAR.

Opera de acuerdo con las reglas consagradas en los estatutos de Constitución, que figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

La Constitución prevé entre otros las actividades del Consorcio, su estructura, su financiamiento, el relacionamiento con otras Organizaciones. Culmina con tres apéndices que regulan los procedimientos para nombrar los miembros de la Junta Directiva, la mediación en caso de controversias y los términos de referencia para el Director Ejecutivo.

TEXTO

El Acuerdo consta de un preámbulo, 13 artículos y un Anexo.

En el Preámbulo se manifiesta que las Partes de este Acuerdo desean establecer el Consorcio de Centros de Investigación Agrícola Internacional, como una organización internacional con su propia personería jurídica internacional.

El artículo 1 establece los términos legales dicha constitución.

El artículo 2 plantea los objetivos y las actividades del Consorcio.

El artículo 3 deja expresa la reglamentación interna del Consorcio y deja establecido que las obligaciones de la Partes están establecidas por Estatuto.

El artículo 4 determina las medidas para la implementación del Acuerdo.

El artículo 5 establece los derechos, privilegios e inmunidades para garantizar el libre funcionamiento del Consorcio.

El artículo 6 trata sobre el procedimiento de Disolución y liquidación del Consorcio.

En el artículo 7 establece las condiciones y mecanismos para adherir al Acuerdo.

El artículo 8 plantea los términos de la entrada en vigor del Acuerdo.

El artículo 9 deja establecido los dispositivos para la realización de las Enmiendas al Acuerdo.

El artículo 10 trata sobre el mecanismo que tienen las Partes para su retiro del Acuerdo.

El artículo 11 dispone la solución de las disputas sobre la interpretación o aplicación del Acuerdo.

El artículo 12 dictamina que el Depositario del Acuerdo será el Gobierno de la República francesa.

El artículo 13 reglamenta los textos auténticos del Acuerdo, así como también las traducciones oficiales.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, solicitamos al Cuerpo la correspondiente aprobación.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, JORGE MERONI, SILVIO RÍOS FERREIRA, RAÚL SANDER, JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales somete a consideración del Cuerpo el proyecto de ley mediante el cual se aprobará la adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional, suscrito en Montpellier -República Francesa-, el 13 de setiembre de 2011.

En 1971 se creó el Grupo Constitutivo para la Investigación Agrícola (CGIAR), como una red informal de entidades públicas y privadas del norte y del sur comprometidas en el avance de la investigación agrícola de los países en vías de desarrollo.

En 2010, los quince centros Internacionales de Investigación Agrícola apoyados por CGIAR crearon el Consorcio de Centros Internacionales para la investigación agrícola. Por último, el 13 de setiembre de 2011, en Montpellier -República Francesa-, se constituyó en una organización internacional cuyo objetivo es proporcionar liderazgo al sistema del CGIAR, así como coordinar actividades entre los Centros Miembros y otros asociados, en el contexto de la estrategia y marco de resultados de los programas de investigación del CGIAR. Opera de acuerdo con las reglas consagradas en los estatutos de constitución, que figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

El Acuerdo consta de un preámbulo, trece artículos y un anexo.

El artículo 1 establece los términos legales de constitución.

El artículo 2 plantea los objetivos y las actividades del Consorcio.

El artículo 3 deja expresa la reglamentación interna del Consorcio.

El artículo 4 determina las medidas para la implementación del Acuerdo.

El artículo 5 establece los derechos, privilegios e inmunidades para garantizar el libre funcionamiento del Consorcio.

El artículo 6 trata sobre el procedimiento de disolución y liquidación del Consorcio.

El artículo 7 establece las condiciones y mecanismos para adherir al Acuerdo.

El artículo 8 plantea los términos de la entrada en vigor del Acuerdo.

El artículo 9 deja establecido los dispositivos para la realización de las enmiendas al Acuerdo.

El artículo 10 trata sobre el mecanismo que tienen las partes para su retiro del Acuerdo.

El artículo 11 dispone la solución de las disputas sobre la interpretación o aplicación del Acuerdo.

El artículo 12 dictamina que el depositario del Acuerdo será el Gobierno de la República Francesa.

El artículo 13 reglamenta los textos auténticos del Acuerdo, así como las traducciones oficiales.

En virtud de lo expuesto y reiterando la conveniencia de suscribir este tipo de acuerdos, solicitamos al Cuerpo la correspondiente aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo, y que figura en la página 3 del [Rep. 120](#))

30.- Acuerdo de servicios aéreos con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo de servicios aéreos con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 409](#)

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2016&Rptd_Nro=409&tipoBusqueda=T&Texto=

**Anexo I al
Rep. N° 409**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Acuerdo de Servicios Aéreos con el Gobierno de la República de Turquía", suscrito entre ambos países en la ciudad de Izmir, República de Turquía, el 1º de mayo de 2013.

En relación a los antecedentes, se informa que el sector aéreo ha estado marcado por el proceso de regulación producto de la Convención de Aviación Civil suscrita en Chicago en el año 1944, dejando a la libre autonomía de los Estados la posibilidad de concederse mutuamente derechos de tipo económico sobre la explotación del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.

En este sentido, las reglas sobre el otorgamiento de derechos y restricciones para la explotación del

transporte aéreo internacional emanadas de la Convención de Chicago sirven de fundamento jurídico para que un Estado negocie acuerdos bilaterales y/o multilaterales sobre transporte aéreo internacional, procurando la obtención de beneficios económicos derivados de la prestación de los servicios aéreos.

TEXTO DEL CONVENIO

En relación a la estructura del documento, el Acuerdo consta de un Preámbulo, veintinueve artículos y dos Anexos.

Entre los principales aspectos del articulado, se destaca:

Artículo 1.- Se precisan una serie de términos y definiciones, de modo de lograr una correcta interpretación y aplicación del Acuerdo.

Artículo 2.- Refiere al otorgamiento de derechos que las Partes se conceden recíprocamente, autorizando a las aerolíneas designadas a:

- a) sobrevolar el territorio sin aterrizar;
- b) hacer escala para fines no comerciales;
- c) hacer escalas a efectos de embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, carga y correo.

Artículo 3.- Establece que cada Parte tendrá derecho a designar una o más líneas aéreas para operar los servicios de las rutas especificadas, así como la facultad para denegar el otorgamiento de las autorizaciones.

Artículo 4.- Cada Parte tendrá derecho a suspender el ejercicio por parte de las aerolíneas designadas de los derechos y privilegios otorgados; o imponer las condiciones que entienda necesarias en los casos que las aerolíneas no cumplan con las leyes y reglamentos de la Parte Contratante.

Artículo 5.- Refiere al derecho de las líneas aéreas designadas por cada Parte para la utilización de Aeropuertos, instalaciones para la seguridad de la aviación y servicios relacionados en el territorio de la otra parte.

Artículo 6.- Conviene que cuando una aeronave que opere una línea designada por una Parte llegue al territorio de la otra Parte, la aeronave, las piezas de repuesto, combustible, lubricantes y provisiones a bordo no estarán sujetos al pago de derecho aduanero, cuota de inspección y otros cargos similares.

Artículo 7.- Determina que cada Parte Contratante se compromete a conceder el derecho de libre

transferencia de los excedentes de los ingresos sobre gastos realizados en su territorio y que estén relacionados al transporte de pasajeros, equipaje, correo y carga.

Asimismo, establece que las líneas aéreas designadas tendrán derecho a vender transporte aéreo en el territorio de la otra parte ya sea de forma directa o indirecta a través de agentes.

Artículo 8.- Establece que las aerolíneas designadas tendrán derecho a mantener su propia representación en el territorio de la otra Parte; podrán enviar al territorio, de conformidad con la leyes; personal administrativo, técnico, operacional, para la prestación de servicios.

Artículo 9.- Dispone que los pasajeros, equipaje y carga en tránsito en el territorio de una de las Partes estarán sujetos a un control simplificado de aduana y/o migración.

Artículo 10.- Las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante gozarán de iguales y justas oportunidades para operar los servicios convenidos en cualquier ruta determinada de conformidad con el artículo 2 del presente Acuerdo entre sus respectivos territorios

Artículo 11.- Las aerolíneas designadas comunicarán a las Autoridades Aeronáuticas de las Partes Contratantes en fecha no posterior a los treinta días anteriores a la iniciación de los servicios convenidos, el tipo de servicios, los tipos de aeronaves a ser utilizadas y la programación de vuelos.

Artículo 12.- Determina que a requerimiento de las Autoridades Aeronáuticas, las Partes se proporcionarán estadísticas o información similar relativa al tráfico de los servicios aéreos.

Artículo 13.- Cada línea aérea fijará sus tarifas basadas en consideraciones comerciales y de mercado. La intervención de los Estados se limitará a impedir prácticas discriminatorias; proteger a consumidores de tarifas altas que se originen del abuso de una posición dominante; proteger a las líneas aéreas respecto a tarifas artificialmente bajas derivadas de un apoyo o subsidios.

Artículo 14.- Se refiere a la seguridad operacional, las Partes pueden solicitar las consultas sobre los estándares de seguridad en aspectos relacionados con las instalaciones y servicios aeronáuticos, tripulaciones de vuelos, aeronaves y su operación.

Artículo 15.- Establece que las Partes Contratantes ratifican su obligación mutua de proteger la

seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, así como la aplicación de los tratados internacionales sobre prevención y represión de ilícitos.

Artículo 16.- Establece que los certificados de aeronavegabilidad, competencia y licencias expedidas por una de las Partes Contratantes, que se encuentren vigentes, serán reconocidos como válidos por la otra Parte Contratante.

Artículo 17.- Refiere a la seguridad de los documentos de viaje, cada Parte conviene en adoptar medidas para garantizar la seguridad de sus pasaportes y documentos de viaje. Asimismo, las Partes expedirán dichos documentos de conformidad con las normas y recomendaciones de la OACI.

Artículo 18.- Establece la regulación sobre los sistemas de reservas por computadora (SRC), aplicando los códigos de conducta de la OACI para la explotación de los sistemas de reservas.

Artículo 19.- Refiere a la prohibición de fumar en todos los vuelos de pasajeros explotados por las líneas aéreas entre los territorios de las Partes.

Artículo 20.- Las Partes apoyan la necesidad de proteger el medio ambiente promoviendo el desarrollo sustentable de la aviación, así como el cumplimiento de las normas y prácticas de la OACI sobre protección del medio ambiente.

Artículo 21.- Las disposiciones del Acuerdo se aplican también a vuelos fletados (chárter) y demás vuelos no programados operados por transportistas aéreos de una Parte Contratante hacia y desde el territorio de la otra Parte.

Artículo 22.- Las líneas aéreas designadas de cada Parte pueden utilizar aeronaves arrendadas de otra compañía, siempre que esto no conlleve a que la aerolínea arrendadora ejerza derecho de tráfico que no posee.

Artículo 23.- Establece que las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes intercambiarán opiniones para asegurar la estrecha cooperación en todos los asuntos vinculados a la aplicación del Acuerdo. Asimismo, estipula los procedimientos sobre eventuales modificaciones al Acuerdo y sus Anexos.

Artículo 24.- Establece que la solución de controversia sobre la aplicación o interpretación se debe resolver en primer lugar mediante consultas y negociaciones entre las Autoridades Aeronáuticas, en segunda instancia se intentará solucionar por vía

diplomática; si el diferendo subsistiere, se podrá referir la controversia a un tribunal arbitral.

Artículo 25.- El Acuerdo deberá ser registrado en la OACI.

Artículo 26.- Dispone que ante un Convenio multilateral sobre transporte aéreo internacional aceptado por ambas Partes, sus disposiciones prevalecerán.

Artículo 27.- Los Títulos se incluyeron al inicio de cada artículo a efectos de referencia y no limitan su alcance o intención.

Artículo 28.- El Acuerdo se celebra por un plazo ilimitado. Cada Parte Contratante en cualquier momento podrá notificar a la otra por la vía diplomática su decisión de denunciar el presente Acuerdo.

Artículo 29.- El Acuerdo entrará en vigor una vez que las Partes se hayan notificado recíprocamente del cumplimiento de los requisitos internos.

ANEXOS

Anexo I - Establece el Cuadro de Rutas que podrán operar las aerolíneas designadas.

Anexo II - Códigos compartidos. Las aerolíneas designadas podrán celebrar acuerdos comerciales, tales como convenios de bloqueo de espacio, códigos compartidos u otros con una o varias líneas aéreas de cualquiera de las Partes, o de terceros países.

En virtud de lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, se recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2017

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro
Informante, ROBERTO CHIAZZARO,
JORGE MERONI, NICOLÁS OLIVERA,
JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el

Acuerdo de Servicios Aéreos con el Gobierno de la República de Turquía, suscrito el 1º de mayo de 2013.

Con relación a los antecedentes, se informa que el sector aéreo ha estado marcado por el proceso de regulación producto de la Convención de Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago. En este sentido, las reglas sobre el otorgamiento de derechos y restricciones para la explotación del transporte aéreo internacional emanadas de la Convención de Chicago sirven de fundamento jurídico para que un Estado negocie acuerdos bilaterales o multilaterales sobre transporte aéreo internacional, procurando la obtención de beneficios económicos derivados de la prestación de los servicios.

El Acuerdo consta de un preámbulo, veintinueve artículos y dos anexos. Enumeraré someramente el contenido de los artículos. En el artículo 1 se precisan una serie de términos y definiciones. En el artículo 2 se establece el otorgamiento de derechos y privilegios. Los artículos 3 y 4 refieren a la designación y revocación, limitación e imposición de condiciones. En el artículo 5 se establecen cargos por uso de aeropuertos e instalaciones. En el artículo 6 se determinan exoneraciones de tasas aduaneras. El artículo 7 establece disposiciones financieras; el artículo 8, la representación técnica y comercial; el artículo 9, las reglamentaciones para el ingreso y despacho; el artículo 10, las disposiciones de capacidad; el artículo 11, la aprobación de programaciones de vuelo; el artículo 12, información y estadística; el artículo 13, la fijación de tarifas; el artículo 14, la seguridad operacional, y el artículo 15, la obligación de proteger la seguridad de la aviación civil contra los actos que se mencionan. En el artículo 16 se estipula el reconocimiento mutuo de certificados y licencias; en el artículo 17, la seguridad de los documentos de viaje; en el artículo 18, el sistema de reserva por computadora; en el artículo 19, la prohibición de fumar, y en el artículo 20 y siguientes, la protección del medio ambiente, la aplicación de las disposiciones del Acuerdo a vuelos fletados y no programados, arrendamientos, consultas y modificaciones, solución de controversias, registros, cumplimiento de los convenios multilaterales, títulos, terminación y entrada y vigor.

Finalmente, en el Anexo I se establece el cuadro de rutas y en el Anexo II, los códigos compartidos.

En virtud de lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, se recomienda al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado, y que figura en la página 32 del [Rep. 409](#))

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta de un informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 11 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre del 2017, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto

Catalina Correa Almeida, por el día 11 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

32.- Día de la primera bandera de José Artigas. (Se declara el 13 de enero)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Día de la primera bandera de José Artigas. (Se declara el 13 de enero)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 704

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 13 de enero como "Día de la Primera Bandera de José Artigas".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo organizará, coordinará y promoverá actividades alusivas a tal fecha.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de junio de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 704**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Este proyecto de ley fue presentado en la Cámara de Senadores por el señor Senador Rubén Martínez

Huelmo, fruto del trabajo conjunto con el licenciado Leonardo Rodríguez Maglio y el aporte de la Directora del Archivo General de la Nación, licenciada Alicia Casas de Barrán, y la Directora del Archivo Artigas, profesora Beatriz Eguren de Oliú.

El espíritu del mismo pretende ir más allá del simple establecimiento de una fecha. Porque incluso, si bien en todas las banderas se mantuvieron los colores, el historiador uruguayo Agustín Beraza en su obra "Las banderas de Artigas" nos dice que "Cada provincia tuvo su bandera de uso exclusivo y propio, estas banderas fueron distintas, como distintas fueron las entidades políticas que representaron".

La fecha, es la necesidad de hacer confluir todas las banderas de Artigas, recordando el izamiento de la primera de sus banderas.

Esto fue en 1815, casi cinco años después de la Revolución de Mayo, Buenos Aires mantenía enarbolado el pabellón español. Para distinguirse de esto que hacía Buenos Aires, Artigas le explica al Gobernador Intendente de Corrientes Don José De Silva, en un oficio fechado el 4 de febrero de 1815: "...es necesario que su decisión sea tan declarada como la nuestra. Por lo mismo la bandera que se ha mandado levantar en todos los pueblos libres debe ser uniforme a la nuestra, si es que somos uno en los sentimientos...yo he ordenado en todos los pueblos libres de aquella opresión que se levante una igual a la de mi cuartel general: blanco en medio, azul en los extremos y en medio de estos unos listones colorados, signo de la distinción de nuestra grandeza, de nuestra decisión por la república y de la sangre derramada para sostener nuestra libertad e independencia. Así lo han jurado estos beneméritos soldados el 13 de enero de este presente año, después de que se creyeron asegurados para ver respetables sus virtuosos esfuerzos".

Tres días antes, las fuerzas artiguistas habían derrotado a las fuerzas porteñas en la Batalla de Guayabos. Es ahí, a partir de ese hecho, que los orientales -dice Artigas- se creyeron asegurados para ver respetables sus virtuosos esfuerzos.

En la comparecencia a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, el licenciado Rodríguez Maglio sostiene que cuando Artigas crea la bandera "...la iza y la hace jurar, como símbolo de nuestra grandeza, da inicio a una serie de declaraciones y a un conjunto de decisiones tan declaradas -como él lo pedía- que constituyen en ese momento histórico un triunfo irreversible de sus ideas de libertad, independencia y de soberanía particular de los pueblos. De ahí la

importancia que tiene, a nuestro juicio, conmemorar, recordar y homenajear estos hechos, este símbolo y ese significado".

El pabellón de Artigas en cualquiera de sus expresiones, sin duda alguna, es el símbolo de la libertad. De ese modo lo definían sus enemigos en el campo de batalla y como tal, lo han asimilado los pueblos a los que Artigas protegió en sus justas aspiraciones de soberanía particular.

Esas banderas que ratificaron los principios del Jefe de los Orientales como distintivos de la organización confederativa.

Esa bandera que marcó el fin de una batalla y el punto de inflexión en la Revolución Artiguista que hasta ahora sigue inconclusa. Pero que con la aprobación de este proyecto y el eterno volver a sintetizar sus ideas y sus símbolos, nos acercarán a la comprensión de nuestra historia en continua formación, en continuo caminar hacia una patria soberana.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2017

MARÍA MANUELA MUTTI, Miembro
Informante, GRACIELA BIANCHI,
ENZO MALÁN, PAULA PÉREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Manuela Mutti.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente: este proyecto de ley fue presentado en el Senado por el señor senador Rubén Martínez Huelmo, fruto del trabajo conjunto con el licenciado Leonardo Rodríguez Maglio y el aporte de la directora del Archivo General de la Nación, licenciada Alicia Casas de Barrán, y de la directora del Archivo Artigas, profesora Beatriz Eguren de Oliú.

El espíritu de este proyecto pretende ir más allá del simple establecimiento de una fecha. Si bien en todas las banderas se mantuvieron los colores, el historiador uruguayo Agustín Beraza, en su obra *Las banderas de Artigas*, nos dice que: "Cada provincia tuvo su bandera de uso exclusivo y propio, estas banderas fueron distintas, como distintas fueron las entidades políticas que representaron".

La fecha se debe a la necesidad de hacer confluir todas las banderas de Artigas, recordando el izamiento de la primera de sus banderas.

Esto fue en 1815, casi cinco años después de la Revolución de Mayo, cuando Buenos Aires mantenía enarbolado el pabellón español. Para distinguirse de esto que hacía Buenos Aires, Artigas le explica al Gobernador Intendente de Corrientes don José De Silva, en un oficio fechado el 4 de febrero de 1815, lo siguiente: "[...] es necesario que su decisión sea tan declarada como la nuestra. Por lo mismo la bandera que se ha mandado levantar en todos los pueblos libres debe ser uniforme a la nuestra, si es que somos uno en los sentimientos [...] yo he ordenado en todos los pueblos libres de aquella opresión que se levante una igual a la de mi cuartel general: blanco en medio, azul en los extremos y en medio de estos unos listones colorados, signo de la distinción de nuestra grandeza, de nuestra decisión por la república y de la sangre derramada para sostener nuestra libertad e independencia. Así lo han jurado estos beneméritos soldados el 13 de enero de este presente año, después de que se creyeron asegurados para ver respetables sus virtuosos esfuerzos".

Tres días antes, las fuerzas artiguistas habían derrotado a las fuerzas porteñas en la Batalla de Guayabos. Es a partir de ese hecho que los orientales -dice Artigas- se creyeron asegurados para ver respetados sus virtuosos esfuerzos.

En la comparecencia a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, el licenciado Rodríguez Maglio sostiene que cuando Artigas crea la bandera "[...] la iza y la hace jurar, como símbolo de nuestra grandeza, da inicio a una serie de declaraciones y a un conjunto de decisiones tan declaradas -como él lo pedía- que constituyen en ese momento histórico un triunfo irreversible de sus ideas de libertad, independencia y de soberanía particular de los pueblos. De ahí la importancia que tiene, a nuestro juicio, conmemorar, recordar y homenajear estos hechos, este símbolo y ese significado".

El pabellón de Artigas en cualquiera de sus expresiones, sin duda alguna, es el símbolo de la libertad. De ese modo lo definían sus enemigos en el campo de batalla y como tal lo han asimilado los

pueblos a los que Artigas protegió en sus justas aspiraciones de soberanía particular.

Esas banderas ratificaron los principios del Jefe de los Orientales como distintivos de la organización confederativa.

Esa bandera marcó el fin de una batalla y el punto de inflexión en la Revolución Artiguista que hasta ahora sigue inconclusa. Con la aprobación de este proyecto y el eterno volver a sintetizar sus ideas y sus símbolos, nos acercaremos a la comprensión de nuestra historia en continua formación, en continuo caminar hacia una patria soberana.

Señor presidente: me gustaría agregar que la primera bandera de Artigas se izó en el hoy departamento de Salto, en el Cuartel General de Arerunguá.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- ¡Y con qué lindos colores, diputada!

(Diálogos)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: **AFIRMATIVA.**
Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

33.- Atentado terrorista perpetrado en la ciudad de Mogadiscio, Somalia. (Expresión de condena)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Atentado terrorista perpetrado en la ciudad de Mogadiscio, Somalia. (Expresión de condena)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 832

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes condena el atentado terrorista perpetrado con un camión bomba en la ciudad de Mogadiscio en Somalia, que provocó cientos de víctimas fatales y una gran cantidad de heridos.

Asimismo, envía sus profundas condolencias y solidaridad al pueblo somalí, a su Gobierno y, en particular, a las familias de las víctimas de dicho atentado.

En este momento que nuevamente se utiliza un acto irracional de violencia, este Cuerpo rechaza toda manifestación de terrorismo y tiene la firme convicción de la necesidad de continuar fortaleciendo la cooperación para la paz y la unión entre los pueblos para enfrentar dichas amenazas y así conseguir vencer al terrorismo.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RAÚL SANDER, Representante por Rivera, JORGE MERONI, Representante por Montevideo, SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO,

Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los reiterados actos de terrorismo, en este caso en Somalia, que acosan indiscriminadamente a la humanidad, el Parlamento uruguayo una vez más se ve en la necesidad de manifestar su más alto rechazo a estos atentados y sus condolencias con el país y familiares de las víctimas.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RAÚL SANDER, Representante por Rivera, JORGE MERONI, Representante por Montevideo, SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo".

**Anexo I al
Rep. N° 832**

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de resolución referido al "Atentado terrorista perpetrado en la ciudad de Mogadiscio, Somalia", el pasado 14 de octubre del presente año.

Si bien, una vez más la humanidad es acosada en forma indiscriminada por un atentado terrorista, nuestro propósito es no generalizarlo, ya que de hacerlo lo estaríamos evaluando como un hecho cotidiano.

De por sí, es necesario manifestarnos y condenar todo acto terrorista, pero también es justo expresar nuestra condolencia y solidaridad con la sociedad y familiares de las personas que han sido arbitrariamente víctimas de este atentado.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se informa.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017

JORGE MERONI, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, NICOLÁS OLIVERA, SILVIO RÍOS FERREIRA, JAIME MARIO TROBO, TABARÉ VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: creo que no vale la pena informar este proyecto de resolución. Es un comunicado que votamos en la Comisión. Ya ha pasado mucho tiempo desde el atentado y queremos que se vote y se traslade al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: la bancada del Partido Nacional ha acordado en la Comisión de Asuntos Internacionales la aprobación de este proyecto de resolución, que expresa la sensibilidad frente a un acto de terror ocurrido en ese país que, sin duda alguna, nos debe condoler a todos.

Igualmente, queremos dejar a la Cámara una reflexión que hicimos en el ámbito de la Comisión respecto de este fenómeno que, lamentablemente, empieza a ocurrir con regularidad.

Todas las semanas -cuando no dos veces por semana- asistimos a la proyección de imágenes muy dolorosas de atentados terroristas en cualquier país del mundo.

Uruguay es un país de paz, es una tierra en la que quienes vivimos cultivamos las relaciones con respeto a los derechos humanos y nos duele un atentado, cualquiera sea este, donde muera una persona o apenas quede mutilada una persona física o psicológicamente o mueran cientos de personas, como lamentablemente la realidad internacional nos tiene acostumbrados a diario.

Es cierto que muchas veces parece que somos selectivos en la reacción. Ciertos eventos ocurren lejos, si bien tecnológicamente cerca -porque tenemos los medios de comunicación que nos lo hacen llegar-, pero de repente lejos en el afecto, en la cultura y en las características de la sociedad. Inclusive, hasta se

escucha a ciertas personas decir: "Bueno, son cosas que pasan ahí por algunas circunstancias", queriendo ser esto una justificación.

Realmente, debemos reaccionar con firmeza, con sensibilidad, sin insensibilizarnos frente a este tipo de eventos, ocurran en nuestra América Latina, en los países vecinos, en Europa, en Asia, en África o en cualquier otro lugar del mundo.

Nos parece que una expresión de la Cámara de Representantes como Cuerpo que, a su vez, tiene una gran policromía política -no solamente desde la perspectiva de los partidos, sino ideológica- puede ser una voz en nombre del Uruguay, que se exprese en cada ocasión cuando ocurren eventos de estas características.

Agrego -por supuesto, sin quitar importancia a la gravedad que representa el terror como acto político- que también ocurren eventos climáticos con efectos devastadores sobre poblaciones en distintos lugares del mundo.

Y sobre esos episodios, la expresión de la Cámara de Representantes -reitero, la expresión de una organización política de primer nivel y muy representativa, como nuestra Cámara- debería darse rápidamente. Es evidente que por el tipo de trabajo, por la organización que tenemos, muchas veces las expresiones frente a un atentado surgen a raíz de la iniciativa de algún legislador o sector político, y dependemos de la eventualidad de que la Cámara se reúna rápidamente para poder aprobarla.

Nos hemos expresado respecto de los atentados en Londres, pero no nos hemos expresado respecto de los atentados en Barcelona. O sea, hay algún mecanismo que tendríamos que corregir. Por eso, cuando precisamente la Comisión de Asuntos Internacionales analizó este tema -ya se hacía lejano el momento del evento con la declaración que iba a hacer la Cámara-, acordó recomendar a la Cámara de Representantes, mediante un proyecto de resolución que vamos a preparar que, dentro de ciertos parámetros, frente a determinados eventos, y si se confirma que son actos de terror o, eventualmente, eventos climáticos como los que he mencionado, con efecto devastador, el presidente, en nombre de la Cámara de Representantes, pueda expresarse, inclusive, hasta dentro de un formato que ya podría estar predeterminado. Más que lo que

diga o la forma en la que esté dicho, lo importante es expresar la solidaridad, expresar el rechazo y expresar los votos por la paz y por el respeto a los derechos humanos en cualquier lugar de la tierra. Es en ese sentido que seguramente en los próximos días la Comisión analizará un proyecto de resolución para que este presidente de la Cámara o cualquier otro en el futuro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento, que es representar a la Cámara, tenga la potestad para emitir en cada ocasión de esta naturaleza -que esperemos sean cada vez menos y más espaciadas, aunque resulta difícil-, una opinión de solidaridad en nombre del Cuerpo que integramos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor diputado Meroni de enviar la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

34.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvarez, por los días 11 y 12 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por los días 11 y 12 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ

Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Zulimar Ferreira".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Guerrero".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó Edgardo Rodríguez Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó Edgardo Rodríguez Álvarez, por los días 11 y 12 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia Bacino.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

35.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)

—Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Permanente para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado ochenta y cuatro señores Representantes, haciéndolo ochenta y tres por la única lista presentada y hubo un voto en blanco".

—En consecuencia, quedan designados como miembros de la Comisión Permanente para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura, como titulares, los señores representantes Luis Puig, Óscar De los Santos, Federico Ruiz Brito, Lilián Galán, Nelson Rodríguez Servetto, Mario Ayala e Iván Posada y, como suplentes respectivos, Bettiana Díaz Rey, Jorge Pozzi, Stella Viel, Jorge Meroni, Gerardo Amarilla, Pablo Abdala y Daniel Radío.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 48)

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía